



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter años 2019-2020

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Díaz Velásquez, Yolanda Mónica (ORCID: 0000-0003-0624-7197)

ASESOR:

Mg. Salazar Quispe, Víctor Abel (ORCID: 0000-0003-0142-6604)

Línea de Investigación:

Tributación

Lima - Perú

2021

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a Dios, por brindarme salud y sabiduría para poder cumplir mis objetivos.

A mi madre María Carmela Velásquez Martínez quien me dio la vida y me dio la inspiración para poder continuar y seguir con mi carrera profesional.

AGRADECIMIENTO

Quiero empezar agradeciendo a Dios, por permitirme llegar a este momento importante en mi vida.

Quiero agradecer a la Universidad Cesar Vallejo, por permitirme formar parte de esta casa de estudio, a mi asesor Mg. Salazar Quispe, Víctor y a los docentes, Mg. Arévalo Lady, Mg. Castillo Pedro por el apoyo brindado.

Agradezco a C.P.C. Rene Ramos, por la paciente y apoyo brindado durante la elaboración de mi tesis.

También quiero agradecer a mis padres, a mis hermanos que en todo momento me brindaron su apoyo, alentándome a seguir siempre adelante para poder lograr mis objetivos y metas.

ÍNDICE

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	15
3.1. Tipo y Diseño de investigación.....	15
3.2. Variables y operacionalización.....	16
3.3. Población, muestra y muestreo.....	18
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	20
3.5. Procedimientos.....	23
3.6. Método de análisis de datos.....	23
3.7. Aspectos éticos.....	23
IV. RESULTADOS.....	24
V. DISCUSIÓN.....	31
VI. CONCLUSIONES.....	35
VII. RECOMENDACIONES.....	36
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	37
ANEXOS.....	41

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cálculo del Impuesto Predial	11
Tabla 2 Técnicas e Instrumentos	20
Tabla 3 Validación de Instrumentos.....	22
Tabla 4 Recaudación del Impuesto Predial años 2019-2020	24
Tabla 5 Contribuyentes que Conocen el Art. 19° del D. Leg. 776, ley N° 30490 y Gozan del Beneficio Tributario	26
Tabla 6 Diferencia entre la Recaudación del Impuesto Predial y Beneficio Tributario de Pensionistas y Adultos mayores de 60 años	27
Tabla 7 Encuestados que Conocen y Cumplen con el Pago del Impuesto Predial	29

ÍNDICE DE FIGURAS

Gráfico 1 Predios que gozan del beneficio año 2019 y 2020	25
Gráfico 2 Encuestados que Conocen y Gozan del Beneficio Tributario	26
Gráfico 3 Cumplimiento del Pago del Impuesto Predial	29

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es determinar el impacto que se ha generado en la recaudación del impuesto predial por la aplicación del art 19° del D. Leg. 776 y la ley N° 30490 en el distrito de Hunter años 2019 y 2020, se presentó una metodología con enfoque cuantitativo de tipo aplicada, nivel correlacional, con alcance descriptivo y diseño no experimental. Las técnicas que se utilizó son análisis documental, entrevistas a trabajadores en el área de rentas, encuestas a adultos mayores de 60 años. Según los resultados, el valor de r de Pearson es de -0.217. Podemos afirmar con un 95% de confianza, que en el ámbito de estudio hay una “Correlación Negativa débil” entre las variables Beneficio Tributario y la Recaudación del Impuesto Predial; siendo el valor de Sig. (bilateral) de 0.030, que se encuentra por debajo del 0.05 requerido. Por lo que aceptamos la Hipótesis general y denegando la Hipótesis Nula (H_0). se llegó a la conclusión que el impacto que se ha generado, resulta negativo, poco significativo para la Municipalidad, esta menor recaudación solo representa el 1.5705% para el año 2019 y el 1.9513% para el año 2020, por consiguiente, dichas cifras no son representativas en relación a los recaudos efectuados en los años examinados.

Palabras clave: Beneficio tributario, recaudación del impuesto predial, Art. 19° de L.T.M., Ley de la persona adulto mayor

ABSTRACT

The objective of this research is to determine the impact that has been generated in the collection of property tax by the application of article 19° of the D. Leg. 776 and Law N° 30490 in the district of Hunter years 2019 and 2020, a methodology was presented with a quantitative approach of applied type, correlational level, with descriptive scope and non-experimental design. The techniques used are documentary analysis, interviews with workers in the area of income, surveys of adults over 60 years of age. According to the results, Pearson's r value is -0.217. We can affirm with 95% confidence, that in the field of study there is a "weak Negative Correlation" between the variables Tax Benefit and property tax collection; being the value of Sig. (bilateral) of 0.030, which is below the required 0.05. So we accept the general Hypothesis and deny the Null Hypothesis (H_0). It was concluded that the impact that has been generated, is negative, not significant for the Municipality, this lower collection only represents 1.5705% for the year 2019 and 1.9513% for the year 2020, therefore, these figures are not representative in relation to the collections made in the years examined.

Keywords: Tax benefit, property tax collection, Article 19° of L.T.M., Law of the elderly person

I. INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación lo he titulado: “Beneficio Tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter Años 2019-2020”.

Actualmente la mayoría de las Municipalidades del Perú tienen deficiencias en la recaudación tributaria de impuestos, principalmente del impuesto predial, y por esto sus ingresos se han visto reducidos a consecuencia de la aplicación del Art. 19° del D. Leg. N° 776, Ley de Tributación Municipal y su ampliatoria según la Ley N° 30490 “Ley de la persona Adulta Mayor”, cabe precisar que este fenómeno se ha dado en algunos distritos, mientras que en otros distritos muy por el contrario se ha visto elevada la recaudación por efecto del aumento significativo de defunciones producidos durante el año 2020, en especial personas mayores de 60 años, por diversas razones entre ellas los efectos producidos a consecuencia de la pandemia COVID-19.

El problema formulado para nuestra investigación al Municipio del Distrito de Jacobo Hunter en la Provincia y el Departamento de Arequipa, radica en qué esta institución no es ajena a la aplicación del beneficio tributario otorgado a los pensionistas y adultos mayores de 60 años, puesto que la ley lo establece así, por cuya razón hemos tomado como referencia para nuestro estudio el presente caso, esperando demostrar el impacto que este ha generado con los niveles de recaudación y cumplimiento de este beneficio de parte de la autoridad municipal.

La información obtenida, sustenta nuestra necesidad de realizar la presente investigación a efectos de determinar las causas de una menor recaudación, situación que perjudica a la población por la no ejecución de actividades y/o obras de ser el caso, que se tenían programadas ejecutar con la proyección de dichos ingresos, estimándose que esta posible disminución podría corresponder al otorgamiento de los beneficios tributarios a pensionistas y adultos mayores de 60 años en aplicación del Art. 19° del D. Leg. 776 y la Ley N° 30490. En vista que el incremento de este tipo de contribuyentes normalmente se eleva año a año.

Problema general: ¿Cómo impacta en la recaudación del impuesto predial el beneficio tributario otorgado a los pensionistas y adultos mayores de 60 años por la aplicación del Art. 19° del D. Leg 776 y la Ley N° 30490 durante el ejercicio fiscal 2019 - 2020 en el distrito de Jacobo Hunter?

Problemas específicos: ¿Cuánto es la recaudación total del impuesto predial de los ejercicios fiscales 2019 - 2020 en el distrito de Hunter?; ¿Cuál es la cantidad total de predios acogidos al beneficio tributario según D. Leg.776 y la Ley N° 30490 en los años 2019 - 2020 en el distrito de Hunter? y ¿Cuánto es la diferencia entre el importe a recaudar por el impuesto predial y los importes deducidos a los pensionistas y adultos mayores que gozan de este beneficio tributario acogidos al Art. 19° del D. Legislativo 776 y la Ley N° 30490?

Esta investigación esta Justifica por las siguientes razones: Relevancia social: Conocer en cuánto influye lo que se recauda por impuesto predial, respecto a la aplicación del beneficio tributario según el Art. 19° del D. Leg. 776 y su ampliatoria según Ley N° 30490, frente a la proyección de ingresos para los años 2019 - 2020. Estos resultados permitirán conocer si estos menores ingresos determinan o no el cumplimiento de actividades programadas para los ejercicios fiscales 2019 - 2020, también si han sido estimados correctamente por el área respectiva. Además, permite conocer si este beneficio alcanza a todos los pensionistas y personas adultas mayores de 60 años de edad, si efectivamente están siendo beneficiados con dicha ley de no ser así que se debe hacer para corregir dicha deficiencia. Implicancias prácticas: Los resultados de la investigación servirán para resolver problemas económicos, siendo muy significativo la no recaudación producto de este beneficio, entonces la autoridad competente debe diseñar otros mecanismos para una mejor recaudación a fin de no perjudicar las metas propuestas y cumplir con la ejecución de actividades o realización de obras programadas cada año por concepto del impuesto predial. Valor teórico: Esta investigación servirá como base para otros estudios e investigaciones del impuesto predial. También se justifica por conocer los resultados reales, lo que permitirá a los encargados y en especial a la autoridad edil de turno, corregir algunos vacíos que pudiera estar generando producto de una mala praxis o una inadecuada

aplicación de la norma y/o falta de fiscalización o incumplimiento de funciones del área correspondiente. Unidad metodológica: Los resultados que presenta esta investigación nos permite determinar qué relación existe entre una y otra variable, así mismo nos permite conocer el nivel de cumplimiento que tienen las áreas respectivas de tal forma que podamos evaluar el desempeño de la autoridad de turno frente a su gestión administrativa y su nivel de satisfacción por parte de la población del Distrito Jacobo Hunter.

Objetivo General: Determinar el impacto que se ha generado en la recaudación del impuesto predial durante los ejercicios fiscales 2019 - 2020 producto de la aplicación del artículo 19° del D. Leg. 776 y la Ley N° 30490 en el Distrito de Hunter.

Objetivos Específicos: Primero, Conocer la recaudación del impuesto predial efectuada durante los ejercicios fiscales 2019 - 2020 en el Distrito de Hunter. Segundo: Indagar el total de predios beneficiados con el Art. 19° del D. Leg. 776 y la Ley 30490 durante los años 2019 - 2020 en el Distrito de Hunter. Tercero: Determinar la diferencia a recaudar por el impuesto predial con relación a los beneficios otorgados en base al Art. 19° del D. Leg. 776 y la Ley 30490 en los años 2019 - 2020 en el Distrito de Hunter.

Hipótesis General: Existe un impacto significativo entre la recaudación del impuesto predial y los beneficios otorgados por aplicación del Art. 19° del D. Leg. 776 y la Ley 30490 durante los años 2019 - 2020 en el Distrito de Hunter.

Hipótesis específica: Existe un impacto significativo entre la recaudación del impuesto predial y los beneficios otorgados por aplicación del Art. 19° del D. Leg. 776 y la Ley 30490 durante los años 2019 - 2020 en el Distrito de Hunter.

No existe un impacto significativo entre la recaudación del impuesto predial y los beneficios otorgados por aplicación del Art. 19° del D. Leg. 776 y la Ley 30490 durante los años 2019 - 2020 en el Distrito de Hunter.

II. MARCO TEÓRICO

Dentro de los antecedentes internacionales encontramos a López (2015). Con su tesis: “El derecho a la rebaja del Impuesto Predial urbano de los Adultos mayores, mediante procedimiento Administrativo de oficio en el Gobierno Autónomo descentralizado Municipalidad de Ambato”. Al respecto nos dice: Siendo los adultos mayores son un grupo prioritario que gozan de derechos y beneficios como la reducción del impuesto predial. El método que se aplicó en este estudio es el deductivo e inductivo de tipo cuantitativo y cualitativo. En su objetivo el autor proyecta solicitar un proceso administrativo a los funcionarios responsables de la Municipalidad de Ambato, referente a la inacción y aplicación de la rebaja que se les da a los adultos mayores por el impuesto predial urbano, por cuya razón se pretende indagar qué factores incurren en el incumplimiento de esta rebaja del impuesto de predio urbano. En los resultados podemos ver que la mayor parte de la población pagan sus impuestos sin la debida exoneración, siendo obligatorio la aplicación de este beneficio por ser un derecho del adulto mayor. El autor llegó a la conclusión que; el 54% de la población pagan su impuesto y un 46% no paga sus impuestos, cabe señalar que el 6% de la población paga el impuesto con su exoneración, y un 94% que la mayoría son adultos mayores de 65 años, no pagan dicho impuesto con su respectiva exoneración, siendo pocos los adultos que se benefician de este derecho, ya sea por desconocimiento del beneficio tributario o por su estado de vulnerabilidad que les impide poder realizar el trámite correspondiente.

Guerrero & Noriega (2015). “Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo”. Este artículo se realizó bajo el enfoque metodológico cuantitativo, siendo la investigación de tipo exploratorio y descriptivo; el método que se ha utilizado es la realización del diagnóstico, sobre el tema de estudio, fuentes primarias y secundarias, y experiencias de personas con mayor conocimiento en los cargos administrativos tanto en fiscalizar, determinar y poder realizar el cobro del impuesto. La principal preocupación de las autoridades es el déficit presupuestario que tienen los municipios porque representan una muy baja tasa de recaudación del impuesto predial. Teniendo como objetivo identificar qué causas afectan en la recaudación

que se da por el impuesto de predios en Colombia, en estos resultados podemos ver que existe una baja recaudación que afecta las finanzas de las municipalidades y con ello el no poder ejecutar inversiones sociales en beneficio de la población para una mejor calidad de vida. También se puede ver que algunos estratos no cumplen con el pago y estos son: de la zona rural que se clasifica por hectáreas un 82% no cumplen con el pago; en la zona urbana que pertenece al estrato 2 un 71% tampoco cumplen con el pago, seguido del estrato 1 en un 58%; los contribuyentes que tienen un menor incumplimiento con el pago son los estratos 3, y 4 con un 50% y 42%. El autor llegó a la conclusión que en los estratos que son bajos, lo que más influye en dicha recaudación es por falta de dinero seguido de la corrupción. Por otro lado, en la zona rural y lotes los componentes que afectan son la corrupción, la mala imagen del líder y la cultura que se tiene por no cumplir con el pago; para lograr fortalecer las finanzas de las municipalidades y poder aumentar dicha recaudación que corresponde al impuesto predial, se debe desarrollar tácticas como actualizaciones catastrales periódicas, difusión de las ventajas e incentivos por pronto pago, además implantar canales de comunicación entre la municipalidad y la sociedad.

García (2015). con su tesis: "Diseño de estrategias para incrementar el Impuesto Predial en la Municipalidad de Tepetlixpa, Edo. de México." nos dice: el objetivo de actualizar el padrón del impuesto predial y catastral son primordiales para obtener una información adecuada de los contribuyentes y poder ejecutar el cobro del impuesto de predios. Siendo este trabajo de tipo cuantitativa, con nivel descriptivo, presenta un diseño no experimental. Indicando en su objetivo, crear estrategias para poder incrementar el recaudo del impuesto de predios en menor tiempo a fin de cumplir con lo proyectado en el presupuesto que se da cada año en la Municipalidad de Tepetlixpa México. Teniendo como resultados modernización de los procesos de recaudación con los instrumentos tecnológicos que ya existen, como el sistema integral de gestión (Cobra) compra de sistemas informáticos desarrollados por el personal o la contratación de una compañía externa y un sistema de gestión catastral. El autor llegó a concluir que usando tácticas se puede incrementar el recaudo correspondiente al impuesto predial para el periodo 2014. Se estableció una tasa para lograr la realización del cobro del impuesto de

predios, lo cual se ha evidenciado un crecimiento en la recaudación en todo el periodo fiscal y esto se ve reflejado en el trabajo de las autoridades del municipio aplicando tácticas para una mejora en el recaudo del impuesto predial y son tres; la primera capacitar al personal para que tengan un mayor desarrollo y funcionamiento en la municipalidad; la segunda llevar a cabo un sistema que sea efectivo y presente un control para actualizaciones en construcciones y la tercera modernizar y variar todos los procesos de recaudación correspondiente al impuesto de predios con los instrumentos tecnológicos que ya existe; con el sistema Cobra pudimos ver que se obtuvo un gran aumento en la recaudo del impuesto de predios.

Dentro de los antecedentes nacionales encontramos a Campos (2019). Con su tesis: “La Administración Tributaria y su Relación con la recaudación del Impuesto Predial en La Municipalidad Provincial de Tocache, Periodo: 2016 - 2017” nos dice: Que tanto los gobiernos distritales como locales, tienen muchos problemas para lograr recaudar sus impuestos por otro lado, la orientación tributaria y campañas son deficientes. Siendo esta investigación de tipo aplicada, de nivel descriptivo correlacional, considerando a 110 personas que trabajan en la Municipalidad de Tocache. El objetivo del autor es establecer qué relación se da entre la recaudación por el Impuesto predial y la Administración Tributaria Municipal. Como resultados obtenidos, nos dice que la hipótesis alterna asegura que se da una relación en la recaudación del impuesto de predios y la gestión tributaria en el municipio de Tocache. El autor llegó a concluir que se da una relación en el recaudo del impuesto predial y la administración tributaria municipal, tomando los resultados del coeficiente de Correlación Pearson de (0,834) la que resultó de manera positiva entre las variables, por lo que se establece que las facultades de determinación y fiscalización también se relacionan con el 70% con la recaudación del impuesto de predios.

Montoro (2020) con su tesis: “Deducción Tributaria al Adulto Mayor y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Paramonga 2017” nos dice: Esta investigación se hizo bajo los alcances del D. Leg. 776 y la Ley del Adulto Mayor N° 30490, presentando un problema en el recaudo de impuesto predial, además la falta de difusión para poder acceder a los beneficios

tributarios. Siendo este estudio de tipo básica que presenta un diseño no experimental transversal correlacional, con alcance descriptivo, se ha usado técnicas como la encuesta, análisis documental. El objetivo es determinar la relación que existe en la deducción tributaria que se brinda al Adulto Mayor con el recaudo de los predios en la Municipalidad de Paramonga periodo 2017. Obteniendo como resultado que la investigación se llevó a cabo con 153 adultos mayores por lo que un 78.4 % de los contribuyentes que fueron encuestados si cumplen con los requisitos de la deducción tributaria, del mismo grupo pagan el impuesto predial un 34.6 % y aquellos que no pagan el impuesto son el 43.8%. En la conclusión del autor nos dice que, si existe relación entre la rebaja tributaria que se otorga al adulto mayor de 60 años con la que se recauda del impuesto de predios en el municipio de Paramonga, así vemos un valor probabilístico de $p= 0.858$, siendo el valor mayor autorizado de 0.05 aceptando una hipótesis nula.

Ávila (2020). En su tesis: “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Quilcas-Huancayo, 2019” nos dice: Este trabajo se da porque existe parte importante de los habitantes que no cumplen con el pago de los predios. Siendo el estudio tipo Básica, con nivel descriptivo correlacional, utilizando los métodos científicos, deductivo e inductivo, se trabajó con 155 contribuyentes. El objetivo es establecer cómo la cultura tributaria incurre en el recaudo de los predios en la Municipalidad de Quilcas Huancayo año 2019. Teniendo como resultado de la investigación la posibilidad de verlo en la fig. N° 21, considerando que el valor de significancia de $.05 > .000$, es posible nombrar que las dos variables tienen una relación significativa, así se acepta la premisa H_a ; lo que se refiere a cultura tributaria que incurre de forma significativa en cuanto al recaudo que corresponde al impuesto de predios. El autor llegó a la conclusión hay una baja cultura tributaria por falta de orientación y difusión, por esto los contribuyentes no cumplen con sus respectivos pagos; tampoco cuentan con un personal capacitado para poder orientarlos en relación al impuesto predial. Lo cual se establece que tiene poco conocimiento del impuesto predial, además desconocen la manera como se establece y se calcula dicho impuesto, tampoco cuentan con un plano catastral que este actualizado.

Dentro de los antecedentes locales encontramos a Chino (2019). En su tesis: “El incumplimiento de la obligación tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en los gobiernos locales. Caso: Municipalidad Distrital de La Joya, periodos 2016 – 2018”. Nos dice: El municipio no cuenta con un sistema eficiente de recaudación de impuestos, pues tienen otras fuentes de financiamiento del Foncomún y canon Minero lo cual, provoca una pereza fiscal y depende de las transferencias que da el gobierno central y no proporcionan gran trascendencia en crear sus propios recursos. Siendo este estudio de tipo explicativo y/o descriptivo, con un diseño no experimental. Su objetivo es identificar los componentes que están afectando el incumplimiento de la obligación tributaria en relación al impuesto de predios y examinar el monto recaudado en la municipalidad. En los resultados obtenidos parte importante de los contribuyentes están en espera que la municipalidad brinde o se publique una Ordenanza Municipal que pueda darles amnistía tributaria para efectuar sus pagos. El autor llegó a la conclusión, que hay un elevado porcentaje de habitantes que no cumplen en pagar su obligación tributaria lo que representa un 90%, por lo cual se incide de manera negativa con lo que es la recaudación de los predios de la Municipalidad de la Joya a lo largo de las etapas 2016 al 2018. Debido a que los montos que no recaudaron para el año 2016 son de S/ 3,876 512.00, para el 2017 de S/ 4,105 037.00 y para el 2018 asciende a S/ 4,300 140.00.

Barrios (2019) con su tesis: “La recaudación del impuesto predial para optimizar la administración financiera de los Gobiernos Locales de la Región Arequipa caso: Municipalidad Distrital de Yanahuara periodos 2016 - 2018”. Nos dice: los problemas que muestra el recaudo del impuesto de los predios son las campañas tributarias, la carencia de fiscalización a los predios, la falta de actualización de los catastros. Siendo su investigación mixta de tipo descriptiva, explicativa, usando las técnicas como la observación, la revisión documental. El objetivo es analizar si el recaudo del impuesto de los predios permite mejorar la gestión financiera en los Gobiernos Locales Arequipa del municipio de Yanahuara. En los resultados podemos ver que los contribuyentes que se declararon exonerados son: En el año 2016 fueron 298 contribuyentes, aumentando a 299 para el año 2017 y tuvo un mayor incremento en el año 2018 de 384 contribuyentes;

estos contribuyentes registrados como exonerados son los pensionistas y adultos mayores que están considerados en el Art. 19° que corresponde a la L.T.M. El autor llegó a concluir que en el recaudo que presenta la Municipalidad de Yanahuara perteneciente al impuesto predial es un monto representativo, dado que no lo utilizan de forma eficiente pues el recurso en su mayoría ha sido designado para pagar las obligaciones sociales de los trabajadores, o sea, para costos como por ejemplo la compra de uniformes y la movilidad que se brinda a los trabajadores de la municipalidad.

A continuación, desarrollaremos las diversas teorías respecto de la variable de investigación. Según la opinión de algunos autores podemos decir lo siguiente:

(Steel, Andia Rojas & Alan, 2009) nos dice: La palabra impuesto proviene del verbo imponer, lo cual significa poner una carga, una obligación u otra cosa. Por lo que, el impuesto viene a ser un aporte obligatorio.

(Giannini, 1957) hace referencia al impuesto como la obligación de dar dinero o cosa, que es exigida por la entidad pública autorizada y sus disposiciones están dictadas por ley, teniendo como finalidad proporcionar ingresos al Estado.

Asimismo, el impuesto viene a ser el tipo de tributo, cuyo pago no resulta en un beneficio inmediato para el contribuyente del estado. (MEF, 2015).

Del análisis hecho de diferentes autores referente al concepto de impuesto podemos decir lo siguiente. El impuesto es un tributo y dicho pago se hace al estado siendo este de forma obligatoria para las personas y empresas, para que el estado pueda brindar beneficios e incremento del bienestar social, este beneficio se ve reflejado en educación, salud, infraestructura y otros.

El impuesto de predios se da de forma anual, grava la propiedad o la posesión del inmueble, ya sea urbana o rústica, según este valorizado. Los contribuyentes son los propietarios de estos inmuebles, sean estas personas naturales o jurídicas. (Durán Rojo & Mejía Acosta, 2015).

El impuesto de predios, cuya recaudación, administración y control se hace responsable el municipio distrital en el que se encuentra el inmueble. Este tributo

también grava el valor de las propiedades urbanas y rústicas en función de su autoevaluó, y este se realiza utilizando las tarifas de construcción y los precios unitarios aprobados anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (SAT, 2018).

La estructura tributaria en las municipalidades está conformada por tributos y se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones que se encargan los gobiernos locales, ellos tienen dicha responsabilidad para administrar los tributos de acuerdo a lo que establece la norma. (MEF, 2015).

Seguidamente analizaremos algunos diferentes artículos en relación al recaudo de predios y éstos son:

Según del T.U.O. de la Ley de Impuestos Municipales aprobada por D.S. N° 156-2004 EF, entrando en vigencia de la L.T.M., se aprobó por D.L. No. 776, los cuales han aprobado diferentes textos legislativos que han complementado y/o modificado el texto; la sexta disposición transitoria y final del D.L. No. 952 establece que por el D.S. refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas (MEF), se expide el T.U.O. de la Ley de Impuestos Municipales; Según lo dispuesto en la sexta disposición transitoria y final del D.L. No. 952.

Los impuestos municipales son impuestos creados en beneficio de los gobiernos locales, y su cumplimiento no es un retorno directo de los gobiernos locales a los contribuyentes. Los cuales son los encargados del cumplimiento de la fiscalización y recaudación de dicho impuesto. (Art. 5). Dentro de los impuestos municipales tenemos: el impuesto predial, el impuesto de alcabala, el impuesto al patrimonio vehicular, el impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos y a los espectáculos públicos no deportivos. (Art. 6).

El impuesto a la propiedad se recauda anualmente y tiene como objetivo gravar el valor de la propiedad, ya sea urbana o rústica, para este propósito el impuesto considera la tierra como "propiedad", incluida la tierra ganada al mar, ríos y otros niveles de agua, también teniendo en cuenta los edificios, las instalaciones, permanentes o no, que forman parte del predio y este no se puede separar sin

alterar, ni deteriorar o destruir la edificación. El municipio distrital es el encargado de la recaudación, administración y control de impuestos en el lugar donde se encuentre el predio. (Art. 8).

Respecto de la incidencia tributaria esta se configura al 1 de enero de cada ejercicio, por lo cual se trata de un impuesto que se da de forma anual (Art. 10 de la LTM). La condición de propietario de uno o más predios, estando la base imponible de la obligación tributaria conformada por el valor total de predios de los contribuyentes dentro de cada jurisdicción distrital (Art. 11 LTM).

La declaración jurada llamada también “ Autovalúo”, es el medio clásico por el cual se determina la obligación tributaria por parte del contribuyente, lo cierto es que en la actualidad y para aquellos que ya se encuentran declarados e inscritos ante la respectiva municipalidad distrital, realizan anualmente las denominadas actualizaciones de valores de predios las mismas que sustituyen la obligación del contribuyente de declarar el impuesto y que resulten siendo convalidadas si transcurre el plazo que se ha establecido para cumplir el pago al contado del impuesto, siendo esto es el último día hábil del mes de febrero, sin que se haya objetado tales actualizaciones (Art. 14 y 15 de la LTM).

El cálculo para el impuesto se efectúa sobre la base imponible a través de una escala progresiva acumulativa por tramos como veremos a continuación:

Tabla 1

Cálculo del Impuesto Predial

Tramo de Autovalúo	Tramo de Autovalúo en Soles	Alícuota
Hasta 15 UIT	Hasta 33000.00	0.2 %
Más de 15UIT y hasta 60UIT	Más de 33000.00 y hasta 132000.00	0.6 %
Más de 60UIT	Más de 1 320 000.00	1.0 %

Fuente: Ley de Tributación Municipal (Art. 13).

Nota: Siendo el valor de la UIT para 2019 era de S/2.200,00 (D.S. 304-2014-EF).

Todos los municipios están autorizados a fijar un monto mínimo para el pago del impuesto, que corresponde al 0,6 de la UIT y entra en vigencia el 1 de enero de cada año correspondiente a este impuesto. (Art. 13).

Segundo párrafo del artículo No. 11 de la T.U.O. de la Ley de Impuestos Locales fue redactada por D.S. N ° 156-2004 EF, establece que para determinar el valor de un inmueble, se aplicará los valores arancelarios del terreno y los valores unitarios oficiales de las edificaciones vigentes el 31 de octubre del año anterior también las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación de la propiedad, esta es formulada por CONATA (Consejo Nacional de Tasaciones) y aprobada anualmente por el Ministerio de Vivienda, Edificación e saneamiento mediante resolución ministerial.

El artículo 19° en relación a las personas pensionistas nos dice: Los pensionistas que sean dueños de un predio, y este registrado a nombre propio o al de la sociedad conyugal, y solo sea para que ellos vivan y sus ingresos mensuales estén constituido únicamente por la pensión que ellos reciben y a su vez no superen a 1 UT, se podrá rebajar de la base imponible un monto que equivale a 50 UIT del impuesto predial, el que tendrá vigencia el 1ro de enero de cada año. Este párrafo fue remplazado por el Art. 6 del D.L. N° 952 que ha sido publicado el 3 de febrero del año 2004, teniendo en consideración el cumplimiento del requisito de tener una sola vivienda, además el pensionista puede poseer otra propiedad que esté destinada como cochera. El uso particular del inmueble ya sea con fines de producción, comercio y profesional con la respectiva aprobación que le brinda el municipio no afectará la deducción que dicta el artículo que fue modificado por la Ley N° 26952, que fue publicado el 21 de mayo de 1998.

Asimismo, debemos señalar que los predios se dividen en predios urbanos y rurales.

Predios urbanos: se tiene en cuenta el suelo urbano, edificaciones y sus obras auxiliares, el predio urbano debe estar ubicado en un centro poblado destinado a la, vivienda, comercio, industria u otros fines urbanísticos.

Predio rústico: Terreno en zona rural que se utiliza para fines agrícolas, ganaderos, forestales y de protección, así como terrenos no urbanizados que puedan ser destinados a tales usos que no hayan sido aprobados para uso urbano, siempre que se encuentren dentro de los límites de Ampliación urbanística.

A continuación, pasaremos a detallar lo que dice la ley N° 30490 “Ley de la persona adulta Mayor”, ha sido aprobada el 21 de Julio del 2016, en la primera de sus disposiciones complementarias modificatorias se incorporó en el párrafo cuarto del artículo 19° del D. Leg. No 776, Ley de Tributación Municipal indicando el siguiente texto: “Lo que se ha dispuesto en los párrafos anteriores se ha de aplicar a la persona adulta mayor que no sea pensionista y sea dueño de un solo predio, que esté registrado a su nombre o al nombre de la sociedad conyugal, también dicho predio debe estar destinado solo para su vivienda y sus ingresos mensuales no deben superen de 1 UIT. Por lo cual desde esa publicación se autoriza disfrutar de la rebaja del 50 UIT, a personas mayores de 60 años que no sean pensionistas por concepto del pago del Impuesto de predios.

Beneficio tributario: Consisten en aquellas exenciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que resultan en una reducción de las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. Estas herramientas significan una reducción de los ingresos del estado. Sin embargo, su aplicación está ligada a ciertos objetivos como el desarrollo de algunas regiones, la promoción de algunos sectores económicos, la creación de empleo y la promoción de inversiones extranjeras y nacionales.

En teoría, las exenciones fiscales son incentivos que otorga el Estado para lograr metas económicas y sociales que promuevan el crecimiento y desarrollo del país. Sin embargo, cabe señalar que el uso de estos beneficios reducirá la eficiencia de la recaudación, aumentará los costos de recaudación y, si no se aplica correctamente, puede comprometer la equidad y transparencia del sistema tributario. A pesar del impacto negativo en el Departamento del Tesoro, este tipo de instrumentos se utilizan en una gran cantidad de países. IPE (Instituto Peruano de Economía).

En Perú, la Amazonía es la región con más ventajas fiscales; en 1998, el estado aprobó la Ley de Inversiones Amazónicas, que prevé una serie de beneficios tributarios para mejorar los indicadores de riqueza de esta región, este tipo de mecanismo, por lo que la renovación continua de esta, como en Perú, es perjudicial para la economía. IPE (Instituto Peruano de Economía).

(Villanueva, 2011) define beneficios tributarios “como aquellos incentivos cuyo objetivo es dispensar total o parcialmente la obligación tributaria, contando para ello con una motivación de por medio. También señala que hay diversos tipos de beneficios tributarios, por ejemplo:

Incentivos tributarios: Define como reducciones a la base imponible del tributo, otorgadas con el propósito de incentivar a determinados sectores económicos o actividades, e inclusive aquellos subsidios que otorga el Estado a determinados sujetos.

Exoneraciones: Son técnicas de desgravación por las cuales se busca evitar el nacimiento de la obligación tributaria, que se caracteriza por su temporalidad, no son permanentes porque tienen un tiempo de vigencia, por lo general, el plazo de duración del beneficio está señalado en la norma que lo otorga.

La inafectación: Llamada también no sujeción y que debe entenderse como aquellos supuestos que no se encuentran dentro del ámbito de afectación de un tributo determinado. Es decir, el legislador no ha previsto que determinados hechos, situaciones u operaciones estén dentro de la esfera de afectación del tributo que ha surgido como consecuencia del ejercicio de la potestad tributaria por parte del Estado.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de investigación

Esta investigación presenta un enfoque cuantitativo de tipo aplicada, nivel correlacional, con alcance descriptivo y diseño no experimental.

La investigación es de enfoque cuantitativa, se usa la recolección de datos y se analiza los mismos, para así poder responder las preguntas de la investigación y probar la hipótesis formulada, así mismo se confía en medir las variables y los instrumentos de investigación, usando la estadística descriptiva e inferencial. (Ñaupas Humberto, Mejía Elias, Novoa Eliana & Villagómez Alberto, 2014)

La investigación Aplicada: Es aquella que está orientada a resolver objetivamente los problemas de los procesos de producción, distribución, circulación y consumos de bienes y servicios, de cualquier actividad humana, de tipo industrial, infraestructural, comercial, comunicacional, servicios. (Ñaupas Humberto, Mejía Elias, Novoa Eliana & Villagómez Alberto, 2014). Intenta comparar la teoría con la realidad. También viene hacer el estudio y aplicación de la investigación a problemas específicos, en circunstancias y características específicas. (Tamayo & Tamayo, 2013).

Esta investigación tiene un diseño descriptivo, porque tomaremos información cuantitativa de los pagos realizados por los pensionistas y personas adultas mayores de 60 años, en aplicación del artículo 19° del D. Leg. 776 y la Ley N° 30490 durante los años 2019 y 2020 por concepto del Impuesto Predial y esta a su vez será contrastada con los beneficios tributarios otorgados a los mismos.

Considerando el tipo de investigación descriptiva por lo que comprende el estudio de los sucesos que se dan en la actualidad, el enfoque está orientado sobre las condiciones actuales, que comprende el análisis e

interpretación del problema científica que se dan en el presente. (Tanca Sutta, 2009).

Asimismo, la investigación descriptiva mide, recoge y evalúa datos sobre diferentes aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar desde un punto de vista cuantitativo. (Hernández Sampieri, Fernández Collado & Baptista Lucio, 2002).

Esta investigación tiene un nivel correlacional y diseño no experimental, por lo que se trabajó con dos variables y qué relación existe entre ellas. El Impuesto Predial y el beneficio tributario por la aplicación del Art. 19° del Decreto Legislativo 776 y la Ley N° 30490; así mismo no se va a modificar y/o manipular alguna de las variables.

En el diseño no experimental no hay manipulación de la variable independiente, sea porque es una variable que ya ha acontecido, o es una variable de su propia naturaleza y no pueda manipularse, también se incluyen en estas variables aquellas que tienen características propias de los individuos. (Kerlinger F. & Lee H., 2002).

El estudio de nivel correlacional tiene como finalidad conocer la relación o asociación que existen entre las dos variables en una muestra, para poder evaluar el grado de relación existente entre dos o más variables, primero se mide cada una de ellas y luego se cuantifica, se analiza y se establece vinculaciones entre las variables. (Hernández Roberto, Fernandez Carlos & Baptista Pilar, 2014).

3.2. Variables y operacionalización

Esta investigación cuenta con dos variables: Beneficio tributario para pensionistas y adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial; ver anexo N° 02: Operacionalidad de las variables.

La operacionalización consiste en convertir variables complejas a empíricas; se definen las dimensiones y se construyen los indicadores que se

utilizarán para medir las variables. En otras palabras, el proceso de operacionalización posibilita la comprensión empírica de conceptos, describe la transición de un concepto a un conjunto de situaciones o hechos observables. (Abero Laura, Berardi Lilián, Capocasale Alejandra, Garcia Monjeho & Rojas Soriano, 2015).

Variable Independiente

Beneficio tributario a pensionistas y adultos mayores de 60 años

Los alcances del artículo 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal establece lo siguiente:

Los pensionistas que tengan un solo inmueble, a su propio nombre o a nombre de la sociedad conyugal, destinado a su vivienda, y su ingreso bruto sea la pensión percibida y esta no supere a una UIT mensual, serán deducidos de la base imponible del impuesto predial, una cantidad igual a 50 UIT, a los efectos de este artículo, siendo el valor de la UIT vigente el 1 de enero de cada año fiscal.

Párrafo que se ha sustituido por el artículo 6 de D. Leg. No. 952, que fue publicado el 3 de febrero de 2004, con las siguientes palabras: Se considera cumplido el único requisito de propiedad si el pensionado posee otra unidad de propiedad, constituido por el garaje, además del inmueble.

El uso parcial de la propiedad para fines productivos, comerciales y/o profesionales con el consentimiento del respectivo municipio, lo cual no afecta la deducción establecida en este artículo.

Artículo modificado por el Art. Único de ley N° 26952, publicado el 21 de mayo de 1998. Cabe señalar también que con la ley N° 30490, Ley de la persona adulta mayor en su Primera disposición complementaria se incorporó un cuarto párrafo en el artículo 19° del D. Leg. 776, Ley de Impuestos Municipales, cuyo T.Ú.O. fue aprobado mediante Decreto Supremo 156-2004-EF, en los siguientes términos:

Artículo 19: Lo dispuesto en los párrafos anteriores se aplica a las personas mayores que no sean pensionistas, que a su nombre propio o a

nombre de la sociedad conyugal, posean un solo inmueble destinado a su vivienda y cuyos ingresos brutos no superen una UIT mensual”.

Variable dependiente

Recaudación del Impuesto predial

Impuesto predial y su recaudación: Para la legislación peruana de manera similar a la española – el Impuesto predial es el típico impuesto al patrimonio, conocido en otras extensiones y desde tiempos antiguos con el nombre de “Impuesto Territorial” Es aquel cuyo hecho generador está dado por aquella manifestación de capacidad contributiva consistente en el hecho de ser propietario de un bien inmueble, convirtiéndose así en sujeto pasivo de la obligación tributaria por el solo hecho de ostentar la propiedad de tal predio, sea este sujeto una persona natural o jurídica, sin importar su naturaleza (Art. 9 del TUO de la LTM).

Podría decirse entonces que el impuesto predial es un impuesto directo, de naturaleza real u objetiva, en tanto no depende de las condiciones personales del sujeto, si no en el hecho concreto de ser propietario del predio sujeto a gravamen, al margen de si este produce o no alguna clase de riqueza o ingreso para el titular.

Debe precisarse que, en el caso de bienes sujetos a copropiedad, el acreedor tributario los considera como pertenecientes a un solo dueño, salvo que los condominios comuniquen la participación de cada uno siendo todos responsables solidarios de la deuda tributaria general (Art. 9 de la LTM).

3.3. Población, muestra y muestreo

Población: La documentación correspondiente a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter.

Los pensionistas y adultos mayores de 60 años que gozan del beneficio tributario de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter.

La población es el conjunto de personas, grupos, hechos, elementos, objetos, fenómenos, cosas o situaciones que pueden agruparse en base a una o más características comunes, que son objeto de investigación; también se le llama universo. (Tanca Sutta, 2009)

Criterios de inclusión:

Recaudación del impuesto predial 2019-2020 de la Municipalidad de Hunter
Pensionistas y adultos mayores de 60 años que gozan del beneficio tributario
Trabajadores del área de rentas de la Municipalidad de Hunter

Criterios de exclusión:

Contribuyentes que no gozan del beneficio tributario
Trabajadores de las otras áreas de la Municipalidad de Hunter

Muestra: Será la recaudación de impuesto predial de los años 2019-2020 de la Municipalidad Distrital de Hunter, información de 100 encuestas realizadas a pensionistas y adultos mayores de 60 años que gozaban del beneficio por impuesto predial en dicha municipalidad en los años 2019-2020.

La muestra se convierte en una pequeña parte de la población, que usamos para describir o explicar las principales características de toda la población. (Metodología de investigación científica. (Tanca Sutta, 2009)

Muestreo Estratificado: porque se investigará a un grupo específico de la población que serán los pensionistas y adultos mayores de 60 años que gozan del beneficio tributario y la recaudación del impuesto de predios de la Municipalidad del Distrito Hunter en los años 2019-2020.

El muestreo estratificado, es uno de los métodos que más utilizan en la investigación social y consiste en dividir a la población en un cierto número de subpoblaciones o estratos según determinadas variables como nivel económico, nivel ocupacional, edad, género, nivel educativo, nivel educativo, extensión de las actividades realizadas, etc. Para que la muestra pueda estar compuesta proporcionalmente por elementos de cada uno de los estratos,

este método permite reducir el tamaño de la muestra, especialmente cuando la población se caracteriza por la homogeneidad, y la utiliza para obtener más resultados precisos y fiables. (Tanca Sutta, 2009).

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Tabla 2

Técnicas e Instrumentos

Técnicas	Instrumentos
Utilizaremos:	
Encuestas	El cuestionario
Entrevistas	Guía de entrevista, guía de campo
Análisis documental	La guía de análisis documental

La técnica: Es un conjunto de normas y procedimientos para regular un determinado proceso y lograr un determinado objetivo. (Ñaupas P., Mejía M., Novoa R. & Villagómez P., 2018).

Las técnicas se convierten en respuestas al "cómo hacer" y permiten la aplicación del método en el campo en el que se aplica. Siendo esta el arte o forma de reconocer el camino; las técnicas son las fases de operaciones ligadas a elementos prácticos, concretos, para ponerlos al nivel de los hechos. (Baena Paz G. , 2017).

Dentro de las técnicas utilizadas en nuestra investigación tenemos: las encuestas, entrevistas y análisis documental que continuación detallamos:

Encuesta: Viene a ser una técnica que es utilizada para recopilar información en la investigación. Así mismo se basa en un cuestionario o una serie de preguntas elaboradas con el objetivo de recopilar información de los encuestados. (Bernal Torres, 2010).

La entrevista: Es una técnica que sirve para recolectar o recopilación información fiable y certera para poder probar la hipótesis del trabajo de investigación. (Ñaupas Humberto, Mejía Elías, Novoa Eliana & Villagómez Alberto, 2014). Así mismo tenemos la entrevista estructurada, es aquella que se plantean preguntas con anterioridad y tienen una estructura definida que se efectúa al momento de realizar la entrevista. (Troncoso Pantoja, C. & Amaya Placencia, A., 2017)

Análisis de documentos: técnica basada en registros bibliográficos para analizar materiales impresos. Es utilizada en la elaboración del marco teórico del estudio. Para una mejor investigación, se recomienda utilizar dos o más técnicas de recopilación de información al mismo tiempo para poder contrastar y complementar los datos. (Bernal, 2010).

Así mismo los instrumentos utilizados en nuestra investigación son: el cuestionario, guía de entrevista y guía de análisis documental.

Los instrumentos: Son las herramientas conceptuales o materiales que sirven a las técnicas de investigación, en especial a la técnica de recolección de datos. (Ñaupas, Mejía, Novia & Villagómez, 2014). Según (Baena Paz G. , 2017). Nos dice, los instrumentos son los apoyos que se tienen para que las técnicas cumplan su propósito.

El cuestionario: Según Mendiola (2011), Pág. 21, lo define como: Conjunto de preguntas sobre hechos o aspectos de interés en una evaluación, investigación, encuesta o cualquier actividad que requiere encontrar información. Las preguntas son respondidas por las personas que son entrevistadas, también es una herramienta fundamental para la obtención de datos. (Bernal, 2010) nos dice, el cuestionario es un conjunto de preguntas que están diseñadas para poder alcanzar los objetivos de la investigación; así mismo es un plan formal para poder recabar información para el análisis del objeto de estudio y el problema de la investigación.

El cuestionario debe cumplir los requisitos de validez y confiabilidad. Es válido el cuestionario si los datos que se obtienen se ajustan o no a la realidad, sin distorsionar los hechos. La confiabilidad viene dada por la capacidad de obtener resultados similares o iguales aplicando las mismas preguntas acerca de los mismos eventos, en la misma muestra. (Hurtado de Barrera, 2000).

La guía de la entrevista, es el instrumento, la herramienta que sirve a la técnica de la entrevista, que consiste en una hoja simple impresa que contiene las preguntas a formular al entrevistado, en una secuencia determinada. La guía de la entrevista es abierta y cubre una variedad de temas que interesa desarrollar, en lugar de una variedad de preguntas concisas. (Ñaupas, Mejía, Novia & Villagómez, 2014).

La guía de análisis documental: Es aquella que nos permite revisar y examinar los documentos necesarios, como los expedientes de los contribuyentes pensionistas y adultos mayores de 60 años. (Alva R., García R., Ramirez J. & Paián A., 2020).

El análisis documental nos permite Identificar y localizar cualquier documento, incluyendo conocer su contenido. También nos permite recuperar el documento y la información que esta contiene; así mismo nos permite elaborar documentos informativos. (Corral Ana, 2015).

Tabla 3

Validación de Instrumentos

Expertos	Aplicabilidad
Mg. Salazar Quispe, Víctor Abel	Aplicable
Mg. Arévalo Alva, Lady Diana	Aplicable
Mg. Costilla Castillo, Pedro Constante	Aplicable
C.P.C. Rene Ramos	Aplicable

3.5. Procedimientos

Se desarrollarán herramientas como cuestionario, guías de análisis documental y guía de entrevistas. Las entrevistas se llevarán a cabo con los trabajadores del distrito de Hunter Distrito en el área de rentas. Así mismo se realizarán encuestas a pensionistas y adultos mayores de 60 años. Después se procesará la información obtenida de las encuestas en el programa SPSS y en paquete estadísticos Excel.

3.6. Método de análisis de datos

Estadística inferencial:

Se utilizó la estadística inferencial, Coeficiente de Correlación Lineal (R de Pearson), se utilizará para determinar la incidencia de las variables Beneficio tributario para pensionistas y adultos mayores de 60 años, en relación con la Recaudación del Impuesto predial. (Economía Simple, 2016). define a R. de Pearson como una herramienta que le permite identificar qué relación existe entre las dos variables (X e Y). Siendo esta la fórmula:

$$r = \frac{n \cdot \sum x_i \cdot y_i - \sum x_i \cdot \sum y_i}{\sqrt{[n \cdot \sum x_i^2 - (\sum x_i)^2] \cdot [n \sum y_i^2 - (\sum y_i)^2]}}$$

$$-1 \leq r \leq 1$$

3.7. Aspectos éticos

En cumplimiento con las normas éticas que establece la Universidad César Vallejo, el investigador respetará la información brindada por la Municipalidad de Jacobo Hunter Arequipa, no alterando, ni cambiando los resultados que se obtendrá de las encuestas y entrevistas que se realizaran a los pensionistas y adultos mayores de 60 años y a los trabajadores de dicha Municipalidad.

IV. RESULTADOS

Primer Objetivo: Conocer la recaudación del impuesto predial de los ejercicios fiscales 2019 - 2020 respectivamente en el Distrito de Hunter.

Tabla 4

Recaudación del Impuesto Predial años 2019-2020

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL						
MESES	EJERCICIOS FISCALES				VARIACIÓN	
	2019	%	2020	%	ABSOLUTA	RELATIVA
PIM	3,389,884.00		1,599,376.40			
ENERO	121,468.27	4%	113,253.97	7%	-8,214.30	0%
FEBRERO	288,863.71	10%	250,473.35	16%	-38,390.36	-1%
MARZO	306,548.13	10%	99,491.68	6%	-207,056.45	-7%
ABRIL	243,533.03	8%	0.00	0%	-243,533.03	-8%
MAYO	183,185.61	6%	974.81	0%	-182,210.80	-6%
JUNIO	184,527.01	6%	39,623.07	2%	-144,903.94	-5%
JULIO	266,337.60	9%	18,757.95	1%	-247,579.65	-8%
AGOSTO	272,765.13	9%	231,829.55	14%	-40,935.58	-1%
SEPTIEMBRE	222,989.09	7%	86,741.06	5%	-136,248.03	-5%
OCTUBRE	185,121.83	6%	230,191.19	14%	45,069.36	2%
NOVIEMBRE	298,884.39	10%	237,576.98	15%	-61,307.41	-2%
DICIEMBRE	418,610.17	14%	290,462.79	18%	-128,147.38	-4%
Total Recaudado	2,992,833.97	100%	1,599,376.40	100%	-1,393,457.57	-47%
Saldo	397,050.03		0.00			
% Recaudado	88.29%		100%			

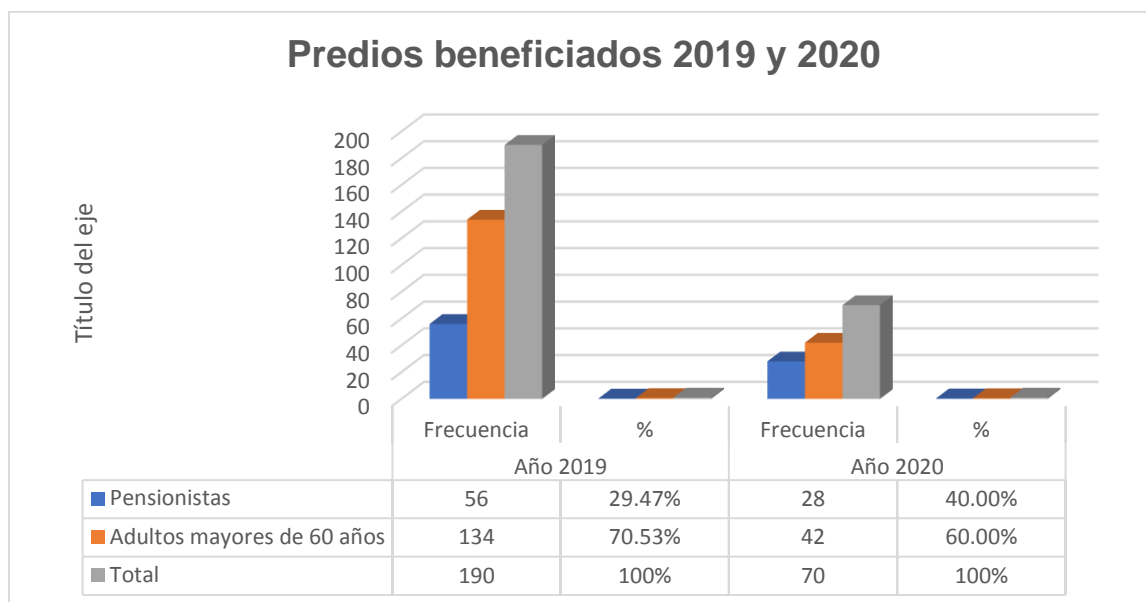
Fuente: Municipal Distrital Jacobo Hunter

Interpretación: Según el PIM del año 2019 en la fuente de financiamiento R.D., Genérica de ingresos rubro 08 Impuestos Municipales, en la asignación específica 1.1.2 1.11 Impuesto Predial se ha proyectado un ingreso de S/ 3'389.884.00 de cuyo monto se ha recaudado S/ 2992,833.97, representado un 88.29%. Por otro lado, el PIM para el año 2020 se ha proyectado un ingreso de S/ 1'599,376.00 de cuyo monto se ha recaudado S/ 1'599,376.00, el mismo que representado un 100% de la recaudación, (Aclarándose que el PIA del 2020 se inicia con una proyección de S/. 3,389,884.00, luego esta es modificada ajustándose estrictamente a la proyección final de ingresos). Por otro lado, existe una variación absoluta de S/ 1'393,457.57 lo que sería una menor recaudación comparando los años 2019 y 2020 representando un 47%, presumiéndose que este se debería al estado de emergencia por Covid-19, dispuesta por el Gobierno Central.

Segundo Objetivo: Total de predios beneficiados con el Art. 19° del D. Leg. 776 y la Ley 30490 en los años 2019 - 2020 en el Distrito de Hunter.

Gráfico 1

Predios que gozan del beneficio año 2019 y 2020



Fuente: Municipal Distrital Jacobo Hunter

Interpretación: Según Gráfico 3 podemos evidenciar la cantidad de predios correspondientes a contribuyentes que gozan del beneficio tributario, en aplicación del Art. 19° del D. Leg. 776 y la Ley N° 40390, para el año 2019 se benefician 190 predios, de los cuales 56 predios corresponden a pensionistas (29.47%) y 134 corresponde a adultos mayores de 60 años (70.53%) y para el año 2020 se acogieron 70 predios de los cuales 28 predios corresponden a pensionistas (40.00%) y 42 predios corresponden a adultos mayores de 60 años (60.00%); así mismo según las encuestas podemos corroborar que existen pocos contribuyentes que gozan del beneficio tributario en comparación con el total de predios de cada año, 2019 (16241) y 2020 (16441) en la Municipalidad Distrital de Hunter.

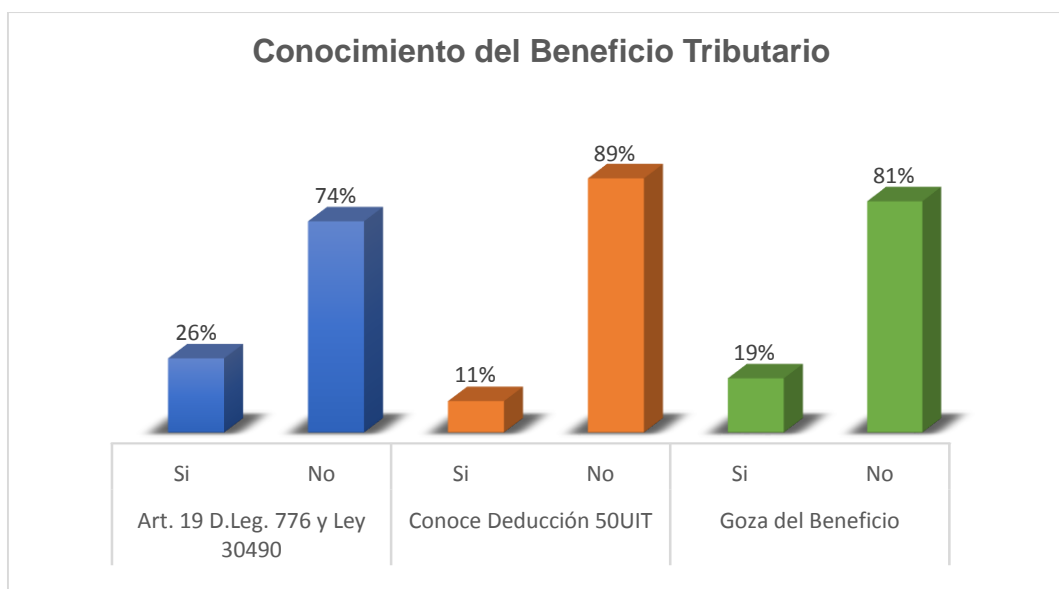
Tabla 5

Contribuyentes que Conocen el Art. 19° del D. Leg. 776, ley N° 30490 y Gozan del Beneficio Tributario

Concepto	Alternativa	Recuento	Porcentaje	total
Art. 19 D. Leg. 776 y Ley 30490	Si	26	26%	100%
	No	74	74%	
Conoce Deducción 50UIT	Si	11	11%	100%
	No	89	89%	
Goza del Beneficio	Si	19	19%	100%
	No	81	81%	

Gráfico 2

Encuestados que Conocen y Gozan del Beneficio Tributario



Interpretación: En la tabla 5 y Gráfico 2 podemos ver que solo el 26% conoce la ley N° 30490 y el 74% no conoce, así mismo el 11% conoce la deducción de las 50 UIT y un 89% no conoce, también podemos evidenciar según las encuestados realizadas a 100 contribuyentes que solo el 19% goza de este beneficio y el 81% no goza; ya sea por desconocimiento o no contar con los requisitos exigidos para gozar de este beneficio tributario para pensionistas y adultos mayores de 60 años.

Tercer Objetivo: Determinar la diferencia a recaudar por el impuesto predial con relación a los beneficios otorgados en base al Art. 19° del D. Leg. 776 y la Ley 30490 en los años 2019 - 2020 en el Distrito de Hunter.

Tabla 6

Diferencia entre la Recaudación del Impuesto Predial y Beneficio Tributario de Pensionistas y Adultos mayores de 60 años

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL				
MESES	EJERCICIOS FISCALES			
	2019	%	2020	%
PIA	S/. 3,389,884.00		S/. 3,389,884.00	
PIM	S/. 3,389,884.00		S/. 1,599,376.00	
Monto Bruto sin descontar Beneficio Pensionistas	S/. 3,040,585.68	100%	S/. 1,631,205.84	100%
Adultos mayores	S/. 18,727.61		S/. 9,973.66	
Total Beneficiarios	S/. 47,751.71	1.5705%	S/. 31,829.44	1.9513%
Monto Recaudado	S/. 2,992,833.97		S/. 1,599,376.40	

Fuente: Municipal Distrital Jacobo Hunter

Interpretación: Según la Tabla 6 podemos evidenciar la diferencia entre los importes recaudados por impuesto predial y los importes que forman parte de los beneficiarios según del Art. 19° D. Leg. y ley 30490, sumando la cantidad de S/. 47,751.71 en el año 2019 representando un 1.5705% del total a recaudar y en el año 2020 la cantidad de S/. 31,829.44 representando un 1.9513% del total a recaudar, por lo que podemos deducir una disminución en comparación con el año 2019. Así también podemos resaltar que financieramente los importes dejados de percibir por el goce del beneficio tributario durante los años 2019 y 2020, son poco representativos para la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter.

Contrastación de la Hipótesis

Hipótesis General

Existe un impacto poco significativo entre la recaudación del impuesto predial y los beneficios otorgados por aplicación del Art. 19° del D. Leg. 776 y la Ley 30490 durante los años 2019 - 2020 en el Distrito de Hunter.

		VA1	VA2
VA1	Correlación de Pearson	1	-,217*
	Sig. (bilateral)		,030
	N	100	100
VA2	Correlación de Pearson	-,217*	1
	Sig. (bilateral)	,030	
	N	100	100

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Interpretación:

Según la estadística inferencial, el valor de r de Pearson es de -0.217, además esta correlación es significativa. Por lo que podemos afirmar con un 95% de confianza, que en el ámbito de estudio hay una “Correlación Inversa Negativa débil” entre las variables Beneficio Tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la Recaudación del Impuesto Predial; por lo que el valor de Sig. (bilateral) es de 0.030, que se encuentra por debajo del 0.05 requerido. Por lo que aceptamos la Hipótesis general, concluyendo que el beneficio tributario de pensionistas y adultos mayores incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Hunter, denegando la Hipótesis Nula (H_0).

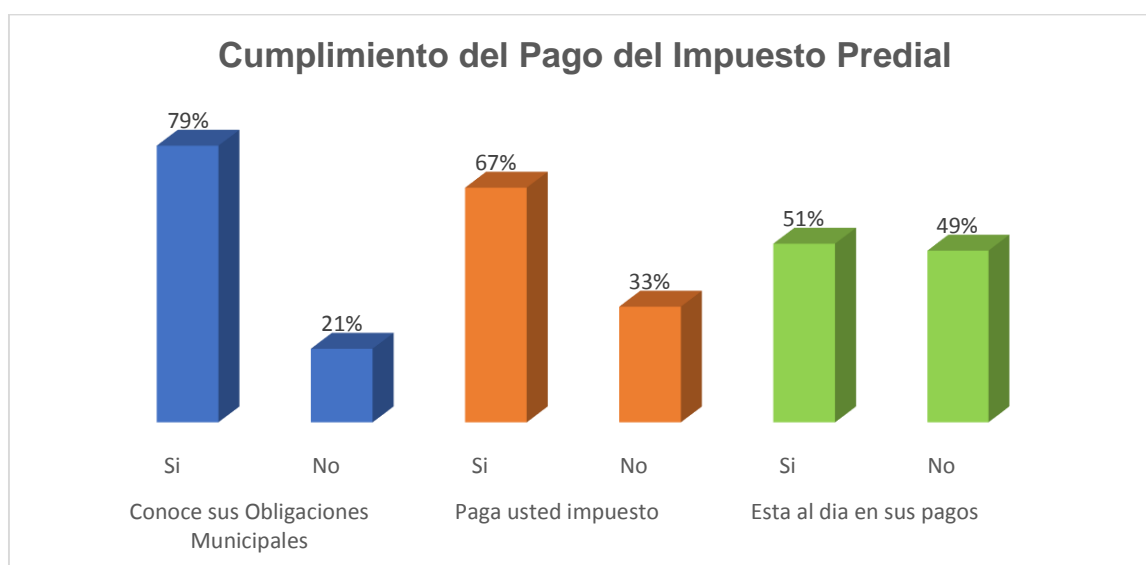
Tabla 7

Encuestados que Conocen y Cumplen con el Pago del Impuesto Predial

Concepto	Alternativa	Recuento	Porcentaje	total
Conoce sus Obligaciones Municipales	Si	79	79%	100%
	No	21	21%	
Paga usted impuesto	Si	67	67%	100%
	No	33	33%	
Esta al día en sus pagos	Si	51	51%	100%
	No	49	49%	

Gráfico 3

Cumplimiento del Pago del Impuesto Predial



Interpretación: Según la Tabla 7 y el Gráfico 3, podemos ver que el 79% conoce sus obligaciones tributarias municipales y el 21% no conoce, así mismo el 67% paga su impuesto predial y el 33% no paga dicho impuesto, por otro lado, vemos que el 51% está al día en sus pagos y solo el 49% no está al día en sus pagos, analizando estos resultados podemos decir que existe un mayor porcentaje de contribuyentes que pagan su impuesto predial, estando al día en su pagó y un menor porcentaje no paga el impuesto y no está al día en sus pagos.

Análisis de la entrevista

En el proceso de esta investigación se realiza el análisis interpretativo de las entrevistas aplicadas a los diferentes trabajadores municipales del departamento de rentas, las preguntas realizadas a este grupo de funcionarios, ha sido para corroborar la información brindada por la municipalidad Distrital de Hunter para poder desarrollar con claridad dicho trabajo.

También se analizó la información brindada en relación a la gestión, trámites, recaudación y pago del impuesto predial.

Considerando que las preguntas de esta entrevista se encuentran en el anexo N° 03. Según algunas interrogantes que se consultaron en relación a la información de gestión podemos decir que: según la información brindada del total de predios de los años 2019 y 2020, los contribuyentes acogidos al beneficio del Art. 19° del D. Leg. 776 y ley N° 30490 es verdadera a continuación, se muestra las respuestas de las preguntas más resaltantes según la información de trámites, declaración y pago del impuesto predial.

Concepto	Alternativa	Recuento	Porcentaje	total
Se ha implementado un código para contribuyente	Si	10	10%	100%
	No	0	0%	
Se puede obtener duplicados de recibos por el portal electrónico	Si	2	2%	100%
	No	8	8%	
Se puede pagar tributos por el portal electrónico	Si	2	2%	100%
	No	8	8%	
Se puede obtener constancia de no adeudo del impuesto predial	Si	9	9%	100%
	No	1	0%	
Se puede pagar tributos con tarjeta de crédito o debito	Si	0	0%	100%
	No	10	10%	

Podemos decir que; según la entrevista La municipalidad ha implementado un código para cada contribuyente.

No se puede pagar tributos por el portal electrónicos, No se puede obtener duplicados de los recibos. Tampoco se puede pagar tributos con tarjeta de crédito o debido se puede pagar mediante una cuenta de la municipalidad en la caja Arequipa. Pero si se puede obtener constancias de no adeudo del impuesto predial.

V. DISCUSIÓN

A partir de los hallazgos encontrados, aceptamos la hipótesis general, que establece que existe relación Inversa Negativa débil entre el beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Hunter. Siendo el valor de significancia asintótica de probabilidad o $p = -0.217$, el cual es menor al nivel de significancia ($p = -0.0217 < 0.05$), por lo que aceptamos la hipótesis general y rechazamos la hipótesis nula H_0 .

Los resultados de la hipótesis de esta investigación es opuesto de lo que sostiene (Montoro, 2020), que nos dice: no existe relación significativa entre la deducción tributaria al adulto mayor y la recaudación del impuesto predial, aplicando la prueba de Chi-cuadrada con un valor de 0.032, siendo el valor de significancia asintótica (bilateral) $p = 0.858$, lo que significa que es mayor al nivel de significancia ($p = 0.858 > 0.05$) aceptando la hipótesis nula H_0 ., comparando, si el p-valor es positivo: la relación es directa y si el p-valor es negativo la relación inversa o negativa, como en esta investigación el hecho que sea negativo no significa que no exista relación en estas variables, solo que su grado de correlación es inversa, es decir cuando aumentan los valores o datos de una las variables reduce, decrece los datos de la otra variable relacional.

Por otro lado lo que sostuvo (Campos, 2019) en su muestra de correlación R de Pearson, que dio como resultado una correlación positiva alta de (0.949**). Lo que la hipótesis alterna afirma que existe una relación entre la facultad de fiscalización y la recaudación del impuesto de predios en la municipalidad de Tocache. Así mismo podemos resaltar la incidencia entre la fiscalización y la recaudación, para una mejor recaudación se debe fiscalizar si efectivamente el predio se encuentra en relación a lo que paga cada contribuyente.

Según la recaudación efectuada en los años 2019 y 2020 por concepto de impuesto predial se identifica la fuente de financiamiento que es Recursos Determinados, genérica de ingresos rubro 08 Impuestos Municipales, en la

asignación específica 1.1.2 1.1 1 Impuesto Predial, que el año 2019 se ha recaudado S/ 2,992,833.97, representado un 88.29% y en el año 2020 lo recaudado es 1'599,376.40, representado en un 100%, porque el PIA se inició con una proyección de S/.3,389,884.00, luego esta es modificada ajustándose estrictamente a la proyección final de ingresos el cual figura que se ha recaudado el 100%, por lo que podemos decir existe una moderada recaudación en comparación con otros distritos locales, según (Barrios, 2019) en su investigación caso municipalidad Yanahuara donde podemos evidenciar una eficiente recaudación del impuesto predial, en el año 2016 la recaudación es de S/ 3,862,335.00 equivalente al 89.95%, para el año 2017 la recaudación es de S/. 4,642,785.00 representa el 97.32% y en el año 2018 la recaudación es de S/. 4,012,002.00 equivalente al 94.30%. Por otro lado, en la investigación de estudio podemos suponer que la baja recaudación del año 2020 se debe al estado de emergencia por covid-19, dispuesta por el gobierno central, por tal motivo los contribuyentes no pudieron realizar su pago del impuesto predial.

Según las encuestas realizadas a 100 contribuyentes, el 81% no goza del beneficio tributario y solo un 19% es beneficiado, a pesar de contar con los requisitos establecidos según el Art 19° del D. Leg. 776 y ley N° 30490, lo que se debería a que la municipalidad no brinda la información necesaria para que los pensionistas y adultos mayores puedan gozar de este beneficio tributario que es un derecho. Resaltando lo que sostuvo (López, 2015) proponer un proceso administrativo que de oficio el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, otorgue la rebaja del impuesto predial urbano a los adultos mayores, agilizando el trámite en beneficio al adulto mayor que se considera a partir de 65 años en Ambato - Ecuador. Porque de esta manera ayudaría a los adultos mayores a poder acogerse a este beneficio tributario según el Art. 19° del D. Leg. 776 y ley 30490, por ser un derecho de la persona adulto mayor.

En esta investigación el total de predios para los años 2019 y 2020 son de 16241 y 16441, de los cuales lo predios que gozan del beneficio tributario según el Art 19° del D. Leg. 776 y ley 30490 son: Para el año 2019 se acogieron 190 predios entre pensionistas y adultos mayores, representando el 1.17% y para el año 2020

se acogieron 70 beneficiados, representando un 0.43% lo que significa que es poco representativo en la recaudación del impuesto predial, según (Montoro, 2020), en su investigación vemos que existen 153 adultos mayores que son beneficiados por la Ley N° 30490, lo cual significa que son pocos los que gozan del beneficio tributario y la mayor cantidad de contribuyentes No gozan de este beneficio, ya sea por desconocimiento, no contar con los requisitos o se les dificulta realizar dicho trámite.

Podemos resaltar según encuestas realizadas a 100 contribuyentes en dicha investigación, el 89% no conoce de la deducción tributaria que beneficia al pensionista y al adulto mayor y solo un 11% tiene conocimiento de este beneficio tributario, teniendo concordancia con lo que expresa (Montoro, 2020), sobre el conocimiento de la deducción tributaria al adulto mayor, según la Tabla N° 22, que el 99.3% de las personas adultas mayores encuestados no conocen sobre la deducción tributaria al adulto mayor, donde el 55.6% de encuestados no pagó el impuesto predial mientras el 43.8% de encuestados si efectuó el pago; siendo el 0.7% de personas adultas mayores encuestados conocen sobre la deducción tributaria y no habiendo cumplido el pago del impuesto. Este desconocimiento del beneficio tributario perjudica al adulto mayor ya que hace que no ejerza su derecho a los que puede acceder cuando cumpla 60 años, teniendo en consideración el cumplimiento de los requisitos en el Art. 19° del D. Leg. 776 y ley 30490.

En esta investigación podemos contrastar que, de 100 contribuyentes encuestados el 51% cumple con el pago y un 49% no cumplen con el pago de impuesto predial, siendo moderado el cumplimiento en relación a lo que sostienen (Guerrero & Noriega, 2015) en su artículo, que existen diferentes factores que afectan para no cumplir con el pago del impuesto de predios en la zona rural el 82% no paga impuesto y esto afecta las finanzas de la municipalidad generando una baja recaudación, imposibilitando al municipio a cumplir con las inversiones sociales que la comunidad requiere para mejorar su calidad de vida. Dentro de estos factores que afectan es la falta de dinero, la mala imagen del alcalde y el no ver reflejado en obras el dinero que pagar por impuesto de predios, así mismo lo que sostiene (Chino, 2019) el año 2017 representado en un 9.33% cumplen con

pagar su impuesto y un 0.28% exonerados del impuesto y un 90.39% no cumplen con pagar su impuesto y en el 2018 el 9.97% cumplen con pagar su predio, el 0.25% exonerado del impuesto y un 89.79% no cumplen con pagar su impuesto de predios, siendo estos porcentajes altos en comparación con la investigación de estudio.

En esta investigación, también podemos ver que muchos contribuyentes no tienen cultura tributaria, no cumplen con realizar sus pagos, no conocen sus obligaciones tributarias, lo que significa una menor recaudación del impuesto predial por el incumplimiento de pago, siendo importante la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial, según expresa (Avila, 2020) en su prueba de hipótesis visualiza que el nivel de distribución de la prueba Chi cuadrado es $57.84 > 9.49$, que afirma que hay una relación significativa entre las variables cultura Tributaria y la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quilcas 2019, siendo el valor de significancia $0.05 > .000$, es viable mencionar que existe una relación entre estas dos variables, lo que se acepta la hipótesis H_a .

Para mejorar la recaudación según (Garcia, 2015) considera estrategias y estas son las 5 Ps, la primera P, tener un plan o guía para cualquier situación, la segunda P, Pauta de acción, estrategia que se usa como maniobra para ganar, la tercera P, Patrón estrategias planteadas como son las costumbre y la cuarta P, Posición, un medio para ubicar una organización; también se usa la modernización en los procesos para un mejor recaudación, teniendo el sistema administrativo Cobra la que te brinda la información de calidad con eficiencia y transparencia beneficiando al municipio de México. En la municipalidad de estudio, no se cuenta con un sistema administrativo actualizado, lo que dificulta el trámite y atención al contribuyente para poder acogerse al beneficio y realizar el pago del impuesto predial para una mejor recaudación, por lo que, se debe realizar campañas que incentiven a los contribuyentes a pagar el impuesto predial explicando la importancia del pago de dicho impuesto, para beneficio de la población y mejoramiento del distrito de Hunter.

VI. CONCLUSIONES

1. En esta investigación se determinó el impacto que se ha generado en la recaudación del impuesto predial producto de la aplicación del artículo 19° del D. Leg. 776 y la Ley N° 30490, resultado inversa negativa débil, poco significativo para la Municipalidad, esta menor recaudación solo representa el 1.5705% para el año 2019 y el 1.9513% para el año 2020, por consiguiente, dichas cifras son poco representativas en relación a los recaudos efectuados en los años examinados.
2. Del total de contribuyentes encuestados en el Distrito de Hunter se ha determinado que, el 81% de pensionistas y adultos mayores no gozan del beneficio de la deducción tributaria de las 50UIT y solo el 19% goza del beneficio. Por diversas razones tales como incumplimiento de requisitos, poca difusión de parte de la Municipalidad, desconocimiento de los contribuyentes, Así mismo se puede decir que el impacto que se ha generado por la recaudación del impuesto predial producto de la aplicación del Art. 19° del D. Leg. 776 y la Ley 30490 es poco significativo para la municipalidad Distrital de Hunter, por lo que el monto que se está dejando de recaudar asciende a S/. 47,751.71 en el 2019 y para el 2020 es de S/. 31,829.44.
3. Los montos recaudados por impuesto predial son de S/ 2,992,833.97, el mismo que representa un 88.29% para el año 2019 y en el año 2020 el monto recaudado asciende a S/ 1'599,376.00, el mismo que representa un 100% de la recaudación, (Aclarándose que el PIA del 2020 se inicia con una proyección de S/. 3,389,884.00, luego esta es modificada ajustándose estrictamente a la proyección final de ingresos). comparando con los montos que se dejaron de recaudar en el año 2019 asciende a S/. 47,751.71, lo que representa el 1.5705% y para el año 2020 asciende a S/. 31,829.44, lo que representa 1.9513%, podemos decir que es poco significativo en comparación con los montos recaudados.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda que la Municipalidad Distrital de Hunter adquiera un mayor compromiso con el otorgamiento de este beneficio tributario en favor de los pensionistas y personas adultas mayores de 60 años, a fin de que puedan ser beneficiarios la mayor cantidad de contribuyentes amparados en el Art. 19° del D. Leg. 776 y su ampliatoria según Ley N° 30490. Siendo un derecho para este tipo de contribuyentes, sin olvidar que el fin supremo de estos dispositivos legales señalados son con el propósito de apoyar a las personas con menores recursos económicos.

De igual forma se recomienda a los titulares del Gobierno Local y Funcionarios de turno (Alcaldes y Gerentes de Línea), implementen las medidas necesarias para facilitar el acceso a la información y otorgamiento de los beneficios tributarios que por ley les corresponde a los Pensionistas y Adultos Mayores de la Jurisdicción de Hunter. Puesto que la deducción que se efectúa cada año es poco significativa por cuya razón consideramos que no afectaría al cumplimiento de metas programadas en cada ejercicio fiscal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abero Laura, Berardi Lilián, Capocasale Alejandra, Garcia Montejó & Rojas Soriano Raúl. (2015). *Investigación Educativa, abriendo puertas al conocimiento* (Contexto S.R.L. ed.). Montevideo, Uruguay.
- Alva R., García R., Ramirez J. & Paián A. (Enero-Julio de 2020). Law of the elderly person and its impact on the collection of the PREDIAL TA. *Horizonte Empresarial*, 7(1). doi:<https://doi.org/10.26495/rce.v7i1.1350>.
- Ávila Arévalo N.K. (2019). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Quilcas - Huancaayo, 2019*. [Tesis de Bachiller, Universidad Continental]. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/8760?locale>.
- Baena Paz, G. (2017). *Metodología de la investigación* (Tercera Edición ed.). Obtenido de Retrieved from <http://ebookcentral.proquest.com>.
- Barrios Rosas V. P. (2019). *La recaudación del impuesto predial para optimizar la administración financiera de los Gobiernos Locales de la Región Arequipa caso: Municipalidad Distrital de Yanahuara periodos 2016 – 2018*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa] <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/10955>.
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la investigación: Administración Humanidades y Ciencias Sociales* (Tercera Edición ed.). Sabana, Colombia.
- Campos Castillo K. K. (2019). *La Administración Tributaria y su Relación con la Recaudación del Impuesto Predial en La Municipalidad Provincial de Tocache, Periodo: 2016 – 2017* [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Agraria de la Selva]. <http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/1629>.
- Corral Ana, (2 de Marzo de 2015). Gestion Documental. Arquitectura de la información. Tratamiento y recuperación de la información. *Gestión de la información*. Obtenido de <https://archivisticafacil.com/2015/03/02/que-es-el-analisis-documental/>.

- Chino Quispe K. M. (2019). *El incumplimiento de la obligación tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en los gobiernos locales. Caso: Municipalidad distrital de la Joya, periodos 2016 – 2018*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa] <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/9393>.
- Durán Rojo & Mejía Acosta. (2015). Tributación. El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. *Contabilidad de Negocios: Revista del Departamento Académico de Ciencias Administrativas*, ISSN 1992-1896, ISSN-e 2221-724X Vol. 10 N° 19. Universidad Católica del Perú: Grupo AELE. Obtenida de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=23114>.
- Economía Simple. (2016). Definición de Coeficiente de Correlación lineal. *Economiasimple.net*. España. Master Universitario de Mercados Financieros. Certificados por la Universidad Isabel I. Obtenido de <https://www.economiasimple.net/glosario/coeficiente-de-correlacion-lineal>.
- García Franco C. Y. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlaxpa, Edo. de México. 2017* [Tesis de Pregrado, Centro Universitario UAEM Amecameca]. <https://docplayer.es/48350623-Universidad-autonoma-del-estado-de-mexico.html>.
- Giannini, Achile D. (1957). *Instituciones del Derecho Tributario*. Giannini, *Instituciones del Derecho Tributario*. Madrid: Traducción y estudio de Fernando Sainz de Bujanda. Editorial de Derecho Financiero.
- Guerrero D.R., & Noriega Q. H. (2015). Impuesto Predial: Factores que afectan su recaudo. *Universidad Popular del Cesar, Colombia - Artículo Tipo 1. Investigación Científica y Tecnológica – Recibido: 20 abril de 2015*. <https://revistascientificas.cuc.edu.co/economicascuc/article/view/674/25>
- Hernández Roberto, Fernández Carlos & Baptista Pilar. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta Edición ed.). México.

- Hernández Sampieri, Fernández Collado & Baptista Lucio. (2002). *Metodología de la investigación* (Tercera Edición ed.). México D.F.
- Hurtado de Barrera, J. (2000). *Metodología de la investigación holística* (3ra ed.). (F. Sypal, Ed.) Caracas.
- INEI. Instituto Nacional de estadística e Información
- IPE. Instituto Peruano de Economía. <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>
- Kerlinger F. & Lee H. (2002). *Investigación del comportamiento. Métodos de investigación de ciencias sociales*. Mexico: McGraw Hill.
- López Hidalgo M. C. (2015). *El derecho a la Rebaja del Impuesto Predial Urbano de los Adultos Mayores, mediante Procedimiento Administrativo de oficio en el Gobierno Autónomo descentralizado Municipalidad de Ambato*. [Tesis de Pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Ambato] <http://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/1523>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=esES&Itemid=100240&lang=esES&view=article&id=283.
- MINSA. Ministerio de Salud. <https://www.gob.pe/minsa>
- Montoro Díaz M. (2020). *Deducción Tributaria al Adulto Mayor y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Paramonga 2017*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Barranca] <http://repositorio.unab.edu.pe/handle/UNAB/62>
- Mousalli, G. (2015). *Métodos y Diseños de Investigación Cuantitativa*. [Univerity of the Andes-Venezuela, october 2015] <https://cutt.ly/pe2DDsO>.
- Ñaupas Humberto, Mejía Elias, Novoa Eliana & Villagómez Alberto. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa y redacción de tesis* (de la U, Cuarta Edición ed.). Bogotá.

- Ñaupas P., Mejía M., Novoa R. & Villagómez P. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa y redacción de tesis* (Quinta Edición ed.). Bogotá.
- Ñaupas, Mejía, Novia & Villagómez. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa* (Cuarta Edición ed.). Bogota.
- Rojas Andía & Steel Alan. (29 de julio de 2009). *cultura tributaria*. Obtenido de <http://asarihge2.blogspot.com>.
- SAT. Servicio de Administración Tributaria de Lima. (27 de 03 de 2018). Obtenido de <https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/Predial yArbitrios /Informacion>.
- SINADEF. Sistema Informático Nacional de Defunciones.<https://www.minsa.gob.pe/defunciones/index.asp?op=13>
- Tamayo & Tamayo. (2013). *El proceso de la investigación científica* (Cuarta Edición ed.). (B. 95, Ed.) México D.F.: Limusa S.A. Grupo Noriega.
- Tanca Sutta, F. (2009). *Metodología de la investigación científica*. Arequipa.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2004) aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.
- Troncoso Pantoja, C. & Amaya Placencia, A. (2017). Entrevista: Guía para la recolección de datos cualitativos en investigación salud. doi:<http://dx.doi.org/10.15446/revfacmed.v65n2.60235>
- TUO. (2004). Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- Villanueva Barrón, C. (2011). *Los beneficios tributarios: Exoneración, inafectación, entre otros*. Revista Actualidad Empresarial. N° 238 <https://www.yumpu.com/es/document/read/14506705/los-beneficios-tributarios-exoneracion-inafectacion-entre-otros>

ANEXOS

ANEXO N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cómo impacta en la recaudación del impuesto predial el beneficio tributario otorgado a los pensionistas y adultos mayores de 60 años por la aplicación del Art. 19° del D. Leg 776 y la Ley N° 30490 durante el ejercicio fiscal 2019 - 2020 en el distrito de Jacobo Hunter?.</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar el impacto que se ha generado en la recaudación del impuesto predial durante los ejercicios fiscales 2019 - 2020 producto de la aplicación del artículo 19° del D. Leg. 776 y la Ley N° 30490 en el Distrito de Hunter.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>Existe un impacto significativo entre la recaudación del impuesto predial y los beneficios otorgados por aplicación del Art. 19° del D. Leg. 776 y la Ley 30490 durante los años 2019 - 2020 en el Distrito de Hunter.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>Beneficio tributario a pensionistas y adultos mayores de 60 años.</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN</p>
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>a) ¿Cuánto es la recaudación total del impuesto predial de los ejercicios fiscales 2019 - 2020 en el distrito de Hunter?</p> <p>b) ¿Cuál es la cantidad total de predios acogidos al beneficio tributario según D. Leg. 776 y la Ley N° 30490 en los años 2019 - 2020 en el distrito de Hunter?</p> <p>c) ¿Cuánto es la diferencia entre el importe a recaudar por el impuesto predial y los importes deducidos a los pensionistas y adultos mayores que gozan de este beneficio tributario acogidos al Art. 19° del D. Legislativo 776 y la Ley N° 30490?.</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>a) Conocer la recaudación del impuesto predial efectuada durante los ejercicios fiscales 2019 - 2020 en el Distrito de Hunter.</p> <p>b) Indagar el total de predios beneficiados con el Art. 19° del D. Leg. 776 y la Ley 30490 durante los años 2019 - 2020 en el Distrito de Hunter.</p> <p>c) Determinar la diferencia obtenida por impuesto predial con relación a los beneficios otorgados en base al Art. 19° del D. Leg. 776 y la Ley 30490 en los años 2019 - 2020 en el Distrito de Hunter.</p>	<p>HIPOTESIS ESPECÍFICOS</p> <p>a) Existe un impacto significativo entre la recaudación del impuesto predial y los beneficios otorgados por aplicación del Art. 19° del D. Leg. 776 y la Ley 30490 durante los años 2019 - 2020 en el Distrito de Hunter.</p> <p>b) No existe un impacto significativo entre la recaudación del impuesto predial y los beneficios otorgados por aplicación del Art. 19° del D. Leg. 776 y la Ley 30490 durante los años 2019 - 2020 en el Distrito de Hunter.</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Recaudación del impuesto predial</p>	<p>Enfoque cuantitativo de tipo aplicada, nivel correlacional, con alcance descriptivo y diseño no experimental.</p>

ANEXO N° 02

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	EXACALA DE MEDICIÓN
Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años	Establece el marco normativo que garantiza los derechos de los pensionistas y personas que son adultos mayores de 60 años, a fin contribuir con una mejor calidad de vida.	Realizando un análisis de los reportes y entrevistas al área de rentas de la Municipalidad de Hunter y la información obtenida sobre los pensionistas y adultos mayores de 60 años que gozan del beneficio tributario a través de las encuestas.	Contribuyentes pensionistas y adultos mayores de 60 años beneficiarios de la deducción del impuesto predial.	Razón
Recaudación del Impuesto de predios	Es el cumplimiento del cobro del impuesto predial que realiza la Municipalidad Distrital en relación al lugar que se encuentra ubicado el predio, de los pensionistas y los adultos mayores de 60 años.	Analizar y sistematizar la información proporcionada por la municipalidad referente a la recaudación efectuada en cada ejercicio mediante entrevistas.	Monto recaudado en los años 2019- 2020	Razón



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JACOBO HUNTER

ANEXO N° 03

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Release 20.03.01

Fecha : 02/09/2021
Hora : 13:37:35
Pag. : 1 de 1

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2019 DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
PROVINCIA : 01 AREQUIPA
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER [300337]

M E N S U A L I Z A D O																
FF RB	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL RECAUDADO	SALDO	% RECAUDADO
5 RECURSOS DETERMINADOS																
08 IMPUESTOS MUNICIPALES																
1.1.2.1.1.1	3,389,884	121,468.27	288,863.71	306,548.13	243,533.03	183,185.61	184,527.01	266,337.60	272,765.13	222,989.09	185,121.83	298,884.39	418,610.17	2,992,833.97	397,050.03	88.29
RESUMEN ...																
TOTAL FUENTE 5	3,389,884	121,468.27	288,863.71	306,548.13	243,533.03	183,185.61	184,527.01	266,337.60	272,765.13	222,989.09	185,121.83	298,884.39	418,610.17	2,992,833.97	397,050.03	88.29
RESUMEN ...																
TOTAL RUBRO 08	3,389,884	121,468.27	288,863.71	306,548.13	243,533.03	183,185.61	184,527.01	266,337.60	272,765.13	222,989.09	185,121.83	298,884.39	418,610.17	2,992,833.97	397,050.03	88.29
TOTAL	3,389,884	121,468.27	288,863.71	306,548.13	243,533.03	183,185.61	184,527.01	266,337.60	272,765.13	222,989.09	185,121.83	298,884.39	418,610.17	2,992,833.97	397,050.03	88.29



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JACOBO HUNTER

ANEXO N° 04

SIAP - Módulo de Proceso Presupuestario
Release 20.03.01

Fecha : 02/09/2021
Hora : 13:24:42
Pag.: 1 de 1

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2020 DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
PROVINCIA : 01 AREQUIPA
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER [300337]

M E N S U A L I Z A D O																	
FF RB	CLASIFICADOR	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL RECAUDADO	SALDO	% RECAUDADO
5 RECURSOS DETERMINADOS																	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES																	
1.1.2	1.1.1	1,599,376	113,253.97	250,473.35	99,491.68	0.00	974.81	39,623.07	18,757.95	231,829.55	86,741.06	230,191.19	237,576.98	290,462.79	1,599,376.40	-0.40	100.00
RESUMEN ...																	
TOTAL FUENTE 5		1,599,376	113,253.97	250,473.35	99,491.68	0.00	974.81	39,623.07	18,757.95	231,829.55	86,741.06	230,191.19	237,576.98	290,462.79	1,599,376.40	-0.40	100.00
RESUMEN ...																	
TOTAL RUBRO 08		1,599,376	113,253.97	250,473.35	99,491.68	0.00	974.81	39,623.07	18,757.95	231,829.55	86,741.06	230,191.19	237,576.98	290,462.79	1,599,376.40	-0.40	100.00
TOTAL		1,599,376	113,253.97	250,473.35	99,491.68	0.00	974.81	39,623.07	18,757.95	231,829.55	86,741.06	230,191.19	237,576.98	290,462.79	1,599,376.40	-0.40	100.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JACOBO HUNTER

ANEXO N° 05

TITULO PRINCIPAL

TITULO PRINCIPAL					
Año: 2019					
Especifica detallada: 1.1.2.1.1.1 PREDIAL					
Año Esp det	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Pliego	% Ejec. PIM	% Ejec. PIA
2019	3,389,884	3,389,884	2,992,834.00	88.29	88.29
1.1.2.1.1. PREDIAL	3,389,884	3,389,884	2,992,834.00	88.29	88.29
TOTAL		3,389,884	2,992,834.00	88.29	88.29
INFORMACION AL 12/11/2021 07:50:18 AM				12/11/2021	14:57
ELABORADO POR: Melissa v3.0					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JACOBO HUNTER

ANEXO N° 06

TITULO PRINCIPAL

Año: 2020

Especifica detallada: 1.1.2.1.1.1 PREDIAL

Año	Esp det	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Pliego	% Ejec. PIM	% Ejec. PIA
2020		3,389,884	1,599,376	1,599,376.40	100.00	47.18
1.1.2.1.1.1	PREDIAL	3,389,884	1,599,376	1,599,376.40	100.00	47.18
TOTAL		3,389,884	1,599,376	1,599,376.40	100.00	47.18
INFORMACION AL 12/11/2021 07:50:18 AM					12/11/2021	14:57
					ELABORADO POR: Melissa v3.0	

ANEXO N° 07

DEDUCCIÓN DE 50 UIT ADULTO MAYOR NO PENSIONISTA Y PENSIONISTA AÑO 2019

BENEFICIADOS		AÑOS	MONTO
PENSIONISTAS / ADULTO MAYOR		2019	47751.71
TOTAL EXONERADOS .IPP			47751.71

CUADRO RESUMEN

Deducción de 50 UIT año 2020		
Pensionistas		56
Adultos Mayores		134
TOTALES:		190

ANEXO N° 08

DEDUCCIÓN DE 50 UIT ADULTO MAYOR NO PENSIONISTA Y PENSIONISTA AÑO 2020

BENEFICIADOS		AÑOS	MONTO
PENSIONISTAS / ADULTO MAYOR		2014	55.41
		2015	59.53
		2016	62.94
		2017	1673.42
		2018	1458.38
		2019	5964.68
		2020	22555.08
TOTAL EXONERADOS .IPP			31829.44

CUADRO RESUMEN

Deducción de 50 UIT año 2020		
Pensionistas		28
Adultos Mayores		42
TOTALES:		70

ANEXO N° 09

SEGÚN SINADEF: DEFUNCIONES EN EL DISTRITO DE JACOBO HUNTER AÑOS 2019 y 2020

AÑO 2019		
Edades	Cantidad	Porcentaje
60 años	17	11%
70 años	41	25%
80 años	65	40%
90 años	38	24%
Total	161	100%

AÑO 2020		
Edades	Cantidad	Porcentaje
60 años	81	22%
70 años	119	33%
80 años	122	33%
90 años	43	12%
Total	365	100%

Año 2020 – COVID 2020		
Edades	Cantidad	Porcentaje
60 años	33	23%
70 años	62	42%
80 años	35	24%
90 años	16	11%
Total	146	100%

Según MINSA Ministerio de Salud, para el 2019 hubo 5965 adultos mayores de 60 años a más en el Distrito de Hunter, por lo que podemos ver en las tablas que para el año 2019 hubo 161 adultos mayores fallecidos, representando el 3% del total adultos mayores, en comparación con el año 2018 tenemos 145 adultos mayores fallecidos que representando el 2%. También podemos ver que el año 2020 hubo un incremento de adultos mayores que fallecieron a consecuencia del covid-19, tenemos 365 adultos mayores, de los cuales 146 fueron a consecuencia del Covid19 y 219 se dieron por alguna enfermedad por su avanzada edad, se podría decir que se duplicaron las personas que han fallecido y esto representa un 6%.

ANEXO N° 09

AREQUIPA: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA AL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO, SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO, 2018 - 2020

Ubigeo	Provincia y distrito	2018	2019	2020
040000	AREQUIPA	549,160	567,423	584,545
040100	AREQUIPA	549,160	567,423	584,545
040101	AREQUIPA ALTO SELVA	55,496	55,033	54,400
040102	ALEGRE	85,790	87,291	88,537
040103	CAYMA CERRO	97,980	100,686	103,140
040104	COLORADO	206,393	217,894	229,142
040105	CHARACATO	14,142	15,190	16,263
040106	CHIGUATA	3,039	3,080	3,112
040107	JACOBO HUNTER	50,879	51,442	51,848
040108	LA JOYA	35,441	36,807	38,103

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Según INEI, la población proyectada que tiene el Distrito de Jacobo Hunter es de 51442 habitantes, podemos estimar que solo hay 5965 personas que son adultos mayores de 60 a más, lo que representando el 11.60% del total de habitantes del Distrito de Hunter.

ANEXO N° 11

Según Plano de distribución del Distrito Jacobo D. Hunter - Arequipa, hemos podido determinar que existe un total de 73 urbanizaciones entre ellas, Pueblos, Asentamientos Humanos, pueblos tradicionales, Asociaciones de vivienda, Urbanizaciones populares de interés social, entre otros. Los cuales para una mejor comprensión y estudio los hemos clasificado en cuatro (4) sectores la parte norte comprende los sectores por el Noroeste A, por el Noreste B, por el Sureste C y por el sureste D.

A continuación, se detalla las urbanizaciones integrantes de cada sector:

SECTOR - A	SECTOR - B
P.T. Morro de Arica	P.T. Villa Salaverry
P.T. Vista Alegre	A.H. Villa Jardín
P. J. 28 de julio	Urb. Las Peñas
A.H. Villa Paisajista	P.J. Hunter Zona C
P.J. Los Balcones	P.J. Hunter Zona D
A.H. Los Molles	Asoc. De Viv. Urb. Terminal Terrestre
P.T. Pampas del Cuzco	Pueblo Joven Cerro Juli
A.H. Ampliación Caminos del Inca	Terrapuerto Arequipa
A.H. Alto Caminos del Inca	Terminal Terrestre Santa Úrsula
P.J. Caminos del Inca	Campo Ferial Cerro Juli
P.J. J.C. Mariátegui	P.T. Bellavista
A.H. Santa Martha	A.V.I.S. Villa Sevilla
U.P.I.S. Fray Martin de Porras	Urb. Las Moras
U.P.I.S. 13 de Mayo	A.V.I.S. La Florida
URB. La Colina I	Urb. El Bosque
P.J. Los Rosales	Coop. Viv. El Carmen
P.J. Hunter Zona A	Urb. Santa Benita
P.J. Hunter Zona B	P.J. Daniel Alcides Carrión
P.J. Hunter Zona E	A.H. Los Jazmines
Quinta Victoria	P.T. Chilpinilla
A.V.I.S. Los Ángeles	

PARTE - C	PARTE - D
P.T. Tingo Grande	P.J. Villa San Isidro
A.H. Loma Verde	P.J. Augusto Freyre
A.H. Sr. De Huanca	Coop. De Viv. Andrés A. Cáceres
A.H. La Merced	Urb. Alto Alianza
P.T. Huasacache	A.A.P.I. Santa Mónica
P.J. San Juan de Dios	U.P.I.S. Paisajista
U.P.I.S. San Juan Bautista	A.V.I.S. El Mistiano
P.J. Ampliación Pampas del Cusco	Urb. Ciudad mi Trabajo
P.J. 13 de agosto	Comunidad Campesina
A.H. León del Sur	
A.H.C. Arias Aragüéz	



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Salazar Quispe, Víctor Abel

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de titulación de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2021-2, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: ***“Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter años 2019-2020”*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Díaz Velásquez Yolanda Mónica

DNI: 40396551



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CUESTIONARIO DE CONTROL DEL BENEFICIO TRIBUTARIO A
PENSIONISTAS, ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS Y LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL**

El presente cuestionario es un instrumento de investigación académica titulado “Beneficio Tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter años 2019-2020”. Compuesta por 19 enunciados y las respuestas son exclusivamente para fines académicos, por lo tanto, es de forma anónima.

INSTRUCCIONES: A continuación, lea detenidamente cada pregunta y responda con veracidad y honestidad. Cada pregunta presenta dos opciones, marque con una (X) la respuesta que usted crea apropiadas.

OPCIONES DE RESPUESTA:

1) Si () 2) No ()

Datos Generales

Edad:

Sexo:

Mujer Hombre

Nivel Educativo:

Sin educación
 Primaria
 Secundaria
 Superior técnico
 Superior Universitario

Número de integrantes del hogar

Hombres (Adultos)
Mujeres (Adultas)
Niños, niñas y adolescentes
(personas mayores de 18 años)



N°	PREGUNTAS	Si	No
	BENEFICIO TRIBUTARIO	1	2
1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?		
2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?		
3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.		
4	¿Es usted Jubilado y recibe alguna pensión?		
5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?		
6	¿Es usted propietario único de su vivienda?		
7	¿Es usted propietario de su vivienda en sociedad conyugal?		
8	¿El uso de su predio es casa habitación?		
9	¿El uso de su predio es parte comercial?		
10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?		
11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?		
	RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL		
12	¿Tiene Ud. Conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?		
13	¿Paga Ud. el impuesto predial (autoevalúo)?		
14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?		
15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?		
16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?		
17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?		

Gracias por completar el cuestionario.



Matriz instrumental

Título: “Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter años 2019-2020”

VARIABLE	INDICADOR	N°	ITEMS	INSTRUMENTO
BENEFICIO TRIBUTARIO A PENSIONISTAS Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS	Pensionistas y adultos mayores de 60 años beneficiarios de la rebaja del impuesto predial	1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?	
		3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.	
		4	¿Es Usted Jubilado y recibe alguna pensión?	
		5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?	
		6	¿Es usted propietario único de su vivienda?	
		7	¿Es usted propietario en sociedad conyugal?	
		8	¿El uso de su predio es casa habitación?	
		9	¿El uso de su predio es parte comercial?	
		10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?	
		11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?	



RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Monto recaudado en los años 2019-2020	12	¿Tiene Ud. Conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		13	¿Paga Ud. el impuesto predial (autoevalúo)?	
		14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?	
		15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?	
		16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?	
		17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?	

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	BENEFICIO TRIBUTARIO													
1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?													
2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?													
3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.													
4	¿Es Usted Jubilado y recibe alguna pensión?													
5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?													
6	¿Es usted propietario único de su vivienda?													
7	¿Es usted propietario en sociedad conyugal?													
8	¿El uso de su predio es casa habitación?													
9	¿El uso de su predio es parte comercial?													
10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?													
11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?													



Matriz instrumental

ENTREVISTA A LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE RENTA

Título: *“Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter años 2019-2020”*

I.- INFORMACION SOBRE GESTION:

1. ¿Cuánto es el N° total de contribuyentes, N° total de predios e Importe de la Emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	N° total de Contribuyentes		
	N° total de Predios		
	Emisión	S/	S/

2. ¿Cuánto es la recaudación del Impuesto Predial de los años 2019 y 2020 correspondiente a lo emitido en los años 2019 y 2020 (al 31 de diciembre de los mismos años) y en años anteriores?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	Recaudación deuda corriente	S/	S/
	Recaudación años anteriores	S/	S/

1. ¿Cuánto es el N° total de contribuyentes pensionistas y no pensionistas mayores de 60 años acogidos al beneficio tributario (Deducción de 50 UIT) previsto en artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal y el N° total de predios registrados con acogimiento al Beneficio tributario, e Importe deducido en la emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	N° total de Contribuyentes (Acogidos a la deducción de 50 UIT).		
	N° total de Predios (Acogidos a la deducción de 50 UIT).		
	Emisión (Importe total de las deducciones).	S/	S/



VARIABLE	INDICADOR	N°	ITEMS	INSTRUMENTO
BENEFICIO TRIBUTARIO A PENSIONISTAS Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS	Pensionistas y adultos mayores de 60 años beneficiarios de la rebaja del impuesto predial		INFORMACION SOBRE GESTION:	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		5	¿Se ha implementado un Código único para identificar a cada contribuyente? (Coloque SI, siempre que la Municipalidad identifique a los contribuyentes a través de un código especial creado por la Municipalidad, distinto del DNI, o RUC)	
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Monto recaudado en los años 2019-2020		INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y PAGOS A TRAVES DEL PORTAL ELECTRONICO	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		1	¿La Municipalidad dispone de Portal Electrónico?	
		2	¿Tiene información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico?	
		3	¿Se puede obtener duplicados de los recibos para el pago de tributos en el Portal Electrónico?	
		4	¿Se puede obtener un estado de cuenta del Impuesto Predial en el Portal Electrónico?	
		5	¿Se puede pagar tributos a través del Portal Electrónico?	
			DECLARACIÓN Y PAGO	
		1	¿Emplea recibos mecanizados de Impuesto Predial?	
		2	¿Tiene convenio de recaudación con entidades del Sistema Financiero para que el pago se realice en entidades bancarias?	
		3	¿La información a los bancos se trasmite en tiempo real?	
		4	¿Se puede obtener una constancia de no adeudos del Impuesto Predial válida ante los Notarios y El Registro de Propiedad Inmueble?	
		5	¿Se puede pagar tributos con tarjeta de crédito o débito?	



4	¿Se puede obtener un estado de cuenta del Impuesto Predial en el Portal Electrónico?																			
5	¿Se puede pagar tributos a través del Portal Electrónico?																			
DECLARACIÓN Y PAGO																				
1	¿Emplea recibos mecanizados de Impuesto Predial?																			
2	¿Tiene convenio de recaudación con entidades del Sistema Financiero para que el pago se realice en entidades bancarias?																			
3	¿La información a los bancos se trasmite en tiempo real?																			
4	¿Se puede obtener una constancia de no adeudos del Impuesto Predial válida ante los Notarios y El Registro de Propiedad Inmueble?																			
5	¿Se puede pagar tributos con tarjeta de crédito o débito?																			

Observaciones: ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Mg: Víctor Abel Salazar Quispe
DNI: 18039498

Especialidad del validador: Magister en Ciencias económicas con mención en Administración de Empresas Contador Público Colegiado, Especialista en tributación y finanzas

N° de años de Experiencia profesional: 30 años

08 de Noviembre del 2021

Firma del Experto Informante.

DNI 18039498

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Lady Diana Arévalo Alva

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de titulación de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2021-2, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: ***“Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter años 2019-2020”*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoría y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Díaz Velásquez Yolanda Mónica

DNI: 40396551



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CUESTIONARIO DE CONTROL DEL BENEFICIO TRIBUTARIO A
PENSIONISTAS, ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS Y LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL**

El presente cuestionario es un instrumento de investigación académica titulado “Beneficio Tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter años 2019-2020”. Compuesta por 19 enunciados y las respuestas son exclusivamente para fines académicos, por lo tanto, es de forma anónima.

INSTRUCCIONES: A continuación, lea detenidamente cada pregunta y responda con veracidad y honestidad. Cada pregunta presenta dos opciones, marque con una (X) la respuesta que usted crea apropiadas.

OPCIONES DE RESPUESTA:

1) Si () 2) No ()

Datos Generales

Edad:

Sexo:

Mujer Hombre

Nivel Educativo:

Sin educación
 Primaria
 Secundaria
 Superior técnico
 Superior Universitario

Número de integrantes del hogar

Hombres (Adultos)
Mujeres (Adultas)
Niños, niñas y adolescentes
(personas mayores de 18 años)



N°	PREGUNTAS	Si	No
	BENEFICIO TRIBUTARIO	1	2
1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?		
2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?		
3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.		
4	¿Es usted Jubilado y recibe alguna pensión?		
5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?		
6	¿Es usted propietario único de su vivienda?		
7	¿Es usted propietario de su vivienda en sociedad conyugal?		
8	¿El uso de su predio es casa habitación?		
9	¿El uso de su predio es parte comercial?		
10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?		
11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?		
	RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL		
12	¿Tiene Ud. Conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?		
13	¿Paga Ud. el impuesto predial (autoevalúo)?		
14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?		
15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?		
16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?		
17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?		

Gracias por completar el cuestionario.



Matriz instrumental

Título: “Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter años 2019-2020”

VARIABLE	INDICADOR	N°	ITEMS	INSTRUMENTO
BENEFICIO TRIBUTARIO A PENSIONISTAS Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS	Pensionistas y adultos mayores de 60 años beneficiarios de la rebaja del impuesto predial	1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?	
		3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.	
		4	¿Es Usted Jubilado y recibe alguna pensión?	
		5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?	
		6	¿Es usted propietario único de su vivienda?	
		7	¿Es usted propietario en sociedad conyugal?	
		8	¿El uso de su predio es casa habitación?	
		9	¿El uso de su predio es parte comercial?	
		10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?	
		11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?	



RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Monto recaudado en los años 2019-2020	12	¿Tiene Ud. Conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		13	¿Paga Ud. el impuesto predial (autoevalúo)?	
		14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?	
		15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?	
		16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?	
		17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?	

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	BENEFICIO TRIBUTARIO													
1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?				X				X				X	
2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?				X				X				X	
3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.				X				X				X	
4	¿Es Usted Jubilado y recibe alguna pensión?				X				X					
5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?				X				X				X	
6	¿Es usted propietario único de su vivienda?				X				X				X	
7	¿Es usted propietario en sociedad conyugal?				X				X				X	
8	¿El uso de su predio es casa habitación?				X				X				X	
9	¿El uso de su predio es parte comercial?				X				X				X	
10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?				X				X				X	
11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?				X				X				X	



RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL													
12	¿Tiene usted conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?			X				X					X
13	¿Paga usted el impuesto predial (autoevalúo)?			X				X					X
14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?			X				X					X
15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?			X				X					X
16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?			X				X					X
17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?			X				X					X

Observaciones: **ES APLICABLE**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: **LADY DIANA ARÉVALO ALVA**
DNI: 43040028

Especialidad del validador: **MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA**

N° de años de Experiencia profesional: **08 AÑOS**

...08..... de...Noviembre.....del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.
Especialidad



Matriz instrumental

ENTREVISTA A LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE RENTA

Título: *“Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter años 2019-2020”*

I.- INFORMACION SOBRE GESTION:

1. ¿Cuánto es el N° total de contribuyentes, N° total de predios e Importe de la Emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	N° total de Contribuyentes		
	N° total de Predios		
	Emisión	S/	S/

2. ¿Cuánto es la recaudación del Impuesto Predial de los años 2019 y 2020 correspondiente a lo emitido en los años 2019 y 2020 (al 31 de diciembre de los mismos años) y en años anteriores?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	Recaudación deuda corriente	S/	S/
	Recaudación años anteriores	S/	S/

1. ¿Cuánto es el N° total de contribuyentes pensionistas y no pensionistas mayores de 60 años acogidos al beneficio tributario (Deducción de 50 UIT) previsto en artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal y el N° total de predios registrados con acogimiento al Beneficio tributario, e Importe deducido en la emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	N° total de Contribuyentes (Acogidos a la deducción de 50 UIT).		
	N° total de Predios (Acogidos a la deducción de 50 UIT).		
	Emisión (Importe total de las deducciones).	S/	S/



VARIABLE	INDICADOR	N°	ITEMS	INSTRUMENTO
BENEFICIO TRIBUTARIO A PENSIONISTAS Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS	Pensionistas y adultos mayores de 60 años beneficiarios de la rebaja del impuesto predial		INFORMACION SOBRE GESTION:	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		5	¿Se ha implementado un Código único para identificar a cada contribuyente? (Coloque SI, siempre que la Municipalidad identifique a los contribuyentes a través de un código especial creado por la Municipalidad, distinto del DNI, o RUC)	
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Monto recaudado en los años 2019-2020		INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y PAGOS A TRAVES DEL PORTAL ELECTRONICO	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		1	¿La Municipalidad dispone de Portal Electrónico?	
		2	¿Tiene información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico?	
		3	¿Se puede obtener duplicados de los recibos para el pago de tributos en el Portal Electrónico?	
		4	¿Se puede obtener un estado de cuenta del Impuesto Predial en el Portal Electrónico?	
		5	¿Se puede pagar tributos a través del Portal Electrónico?	
			DECLARACIÓN Y PAGO	
		1	¿Emplea recibos mecanizados de Impuesto Predial?	
		2	¿Tiene convenio de recaudación con entidades del Sistema Financiero para que el pago se realice en entidades bancarias?	
		3	¿La información a los bancos se trasmite en tiempo real?	
		4	¿Se puede obtener una constancia de no adeudos del Impuesto Predial válida ante los Notarios y El Registro de Propiedad Inmueble?	
		5	¿Se puede pagar tributos con tarjeta de crédito o débito?	

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial (ENTREVISTA)

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	INFORMACION SOBRE GESTION													
1	¿Cuánto es el N° total de contribuyentes, N° total de predios e Importe de la Emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?.				X				X				X	
2	¿Cuánto es la recaudación del Impuesto Predial de los años 2019 y 2020 correspondiente a lo emitido en los años 2019 y 2020 (al 31 de diciembre de 2020) y en años anteriores?.				X				X				X	
2	¿Cuánto es la Deuda pendiente de pago (Al 31 de diciembre de los años 2019 y 2020)?				X				X				X	
4	¿Cuánto es el N° total de contribuyentes pensionistas y no pensionistas mayores de 60 año acogidos al beneficio tributario (Deducción de 50 UIT) previsto en artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal, N° total de predios registrados con acogimiento al Beneficio tributario, e Importe deducido en la emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?.				X				X				X	
5	¿Se ha implementado un Código único para identificar a cada contribuyente? (Coloque SI, siempre que la Municipalidad identifique a los contribuyentes a través de un código especial creado por la Municipalidad, distinto del DNI, o RUC)				X				X				X	
	INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y PAGOS A TRAVES DEL PORTAL ELECTRONICO													
1	¿La Municipalidad dispone de Portal Electrónico?				X				X				X	
2	¿Tiene información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico?				X				X				X	
3	¿Se puede obtener duplicados de los recibos para el pago de tributos en el Portal Electrónico?				X				X				X	



4	¿Se puede obtener un estado de cuenta del Impuesto Predial en el Portal Electrónico?				X				X				X
5	¿Se puede pagar tributos a través del Portal Electrónico?				X				X				X
DECLARACIÓN Y PAGO													
1	¿Emplea recibos mecanizados de Impuesto Predial?				X				X				X
2	¿Tiene convenio de recaudación con entidades del Sistema Financiero para que el pago se realice en entidades bancarias?				X				X				X
3	¿La información a los bancos se trasmite en tiempo real?				X				X				X
4	¿Se puede obtener una constancia de no adeudos del Impuesto Predial válida ante los Notarios y El Registro de Propiedad Inmueble?				X				X				X
5	¿Se puede pagar tributos con tarjeta de crédito o débito?				X				X				X

Observaciones: ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: LADY DIANA ARÉVALO ALVA
DNI: 43040028

Especialidad del validador: MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA

N° de años de Experiencia profesional: 08 AÑOS

...08..... de...Noviembre...del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.
Especialidad



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de titulación de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2021-2, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: ***“Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter años 2019-2020”*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Díaz Velásquez Yolanda Mónica

DNI: 40396551



**CUESTIONARIO DE CONTROL DEL BENEFICIO TRIBUTARIO A
PENSIONISTAS, ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS Y LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL**

El presente cuestionario es un instrumento de investigación académica titulado “Beneficio Tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter años 2019-2020”. Compuesta por 19 enunciados y las respuestas son exclusivamente para fines académicos, por lo tanto, es de forma anónima.

INSTRUCCIONES: A continuación, lea detenidamente cada pregunta y responda con veracidad y honestidad. Cada pregunta presenta dos opciones, marque con una (X) la respuesta que usted crea apropiadas.

OPCIONES DE RESPUESTA:

1) Si () 2) No ()

Datos Generales

Edad:

Sexo:

Mujer Hombre

Nivel Educativo:

- Sin educación
- Primaria
- Secundaria
- Superior técnico
- Superior Universitario

Número de integrantes del hogar

Hombres (Adultos)	<input type="checkbox"/>
Mujeres (Adultas)	<input type="checkbox"/>
Niños, niñas y adolescentes (personas mayores de 18 años)	<input type="checkbox"/>



N°	PREGUNTAS	Si	No
	BENEFICIO TRIBUTARIO	1	2
1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?		
2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?		
3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.		
4	¿Es usted Jubilado y recibe alguna pensión?		
5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?		
6	¿Es usted propietario único de su vivienda?		
7	¿Es usted propietario de su vivienda en sociedad conyugal?		
8	¿El uso de su predio es casa habitación?		
9	¿El uso de su predio es parte comercial?		
10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?		
11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?		
	RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL		
12	¿Tiene Ud. Conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?		
13	¿Paga Ud. el impuesto predial (autoevalúo)?		
14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?		
15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?		
16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?		
17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?		

Gracias por completar el cuestionario.



Matriz instrumental

Título: “Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter años 2019-2020”

VARIABLE	INDICADOR	N°	ITEMS	INSTRUMENTO
BENEFICIO TRIBUTARIO A PENSIONISTAS Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS	Pensionistas y adultos mayores de 60 años beneficiarios de la rebaja del impuesto predial	1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?	
		3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.	
		4	¿Es Usted Jubilado y recibe alguna pensión?	
		5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?	
		6	¿Es usted propietario único de su vivienda?	
		7	¿Es usted propietario en sociedad conyugal?	
		8	¿El uso de su predio es casa habitación?	
		9	¿El uso de su predio es parte comercial?	
		10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?	
		11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?	



RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Monto recaudado en los años 2019-2020	12	¿Tiene Ud. Conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		13	¿Paga Ud. el impuesto predial (autoevalúo)?	
		14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?	
		15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?	
		16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?	
		17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?	

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	BENEFICIO TRIBUTARIO													
1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?				X				X				X	
2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?				X				X				X	
3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.				X				X				X	
4	¿Es Usted Jubilado y recibe alguna pensión?				X				X					
5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?				X				X				X	
6	¿Es usted propietario único de su vivienda?				X				X				X	
7	¿Es usted propietario en sociedad conyugal?				X				X				X	
8	¿El uso de su predio es casa habitación?				X				X				X	
9	¿El uso de su predio es parte comercial?				X				X				X	
10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?				X				X				X	
11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?				X				X				X	



RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL														
12	¿Tiene usted conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?			X				X					X	
13	¿Paga usted el impuesto predial (autoevalúo)?			X				X					X	
14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?			X				X					X	
15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?			X				X					X	
16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?			X				X					X	
17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?			X				X					X	

Observaciones: **ES APLICABLE**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: **COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE**
DNI: 09925834

Especialidad del validador: **DOCTOR EN ADMINISTRACION**

Nº de años de Experiencia profesional: **25 AÑOS**

...03..... de...Noviembre.....del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

FIRMADO

Firma del Experto Informante.
Especialidad



Matriz instrumental

ENTREVISTA A LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE RENTA

Título: *“Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter años 2019-2020”*

I.- INFORMACION SOBRE GESTION:

1. ¿Cuánto es el N° total de contribuyentes, N° total de predios e Importe de la Emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	N° total de Contribuyentes		
	N° total de Predios		
	Emisión	S/	S/

2. ¿Cuánto es la recaudación del Impuesto Predial de los años 2019 y 2020 correspondiente a lo emitido en los años 2019 y 2020 (al 31 de diciembre de los mismos años) y en años anteriores?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	Recaudación deuda corriente	S/	S/
	Recaudación años anteriores	S/	S/

1. ¿Cuánto es el N° total de contribuyentes pensionistas y no pensionistas mayores de 60 años acogidos al beneficio tributario (Deducción de 50 UIT) previsto en artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal y el N° total de predios registrados con acogimiento al Beneficio tributario, e Importe deducido en la emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	N° total de Contribuyentes (Acogidos a la deducción de 50 UIT).		
	N° total de Predios (Acogidos a la deducción de 50 UIT).		
	Emisión (Importe total de las deducciones).	S/	S/



VARIABLE	INDICADOR	N°	ITEMS	INSTRUMENTO
BENEFICIO TRIBUTARIO A PENSIONISTAS Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS	Pensionistas y adultos mayores de 60 años beneficiarios de la rebaja del impuesto predial		INFORMACION SOBRE GESTION:	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		5	¿Se ha implementado un Código único para identificar a cada contribuyente? (Coloque SI, siempre que la Municipalidad identifique a los contribuyentes a través de un código especial creado por la Municipalidad, distinto del DNI, o RUC)	
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Monto recaudado en los años 2019-2020		INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y PAGOS A TRAVES DEL PORTAL ELECTRONICO	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		1	¿La Municipalidad dispone de Portal Electrónico?	
		2	¿Tiene información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico?	
		3	¿Se puede obtener duplicados de los recibos para el pago de tributos en el Portal Electrónico?	
		4	¿Se puede obtener un estado de cuenta del Impuesto Predial en el Portal Electrónico?	
		5	¿Se puede pagar tributos a través del Portal Electrónico?	
			DECLARACIÓN Y PAGO	
		1	¿Emplea recibos mecanizados de Impuesto Predial?	
		2	¿Tiene convenio de recaudación con entidades del Sistema Financiero para que el pago se realice en entidades bancarias?	
		3	¿La información a los bancos se trasmite en tiempo real?	
		4	¿Se puede obtener una constancia de no adeudos del Impuesto Predial válida ante los Notarios y El Registro de Propiedad Inmueble?	
		5	¿Se puede pagar tributos con tarjeta de crédito o débito?	

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial (ENTREVISTA)

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	INFORMACION SOBRE GESTION													
1	¿Cuánto es el N° total de contribuyentes, N° total de predios e Importe de la Emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?.				X				X				X	
2	¿Cuánto es la recaudación del Impuesto Predial de los años 2019 y 2020 correspondiente a lo emitido en los años 2019 y 2020 (al 31 de diciembre de 2020) y en años anteriores?.				X				X				X	
2	¿Cuánto es la Deuda pendiente de pago (Al 31 de diciembre de los años 2019 y 2020)?				X				X				X	
4	¿Cuánto es el N° total de contribuyentes pensionistas y no pensionistas mayores de 60 año acogidos al beneficio tributario (Deducción de 50 UIT) previsto en artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal, N° total de predios registrados con acogimiento al Beneficio tributario, e Importe deducido en la emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?.				X				X				X	
5	¿Se ha implementado un Código único para identificar a cada contribuyente? (Coloque SI, siempre que la Municipalidad identifique a los contribuyentes a través de un código especial creado por la Municipalidad, distinto del DNI, o RUC)				X				X				X	
	INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y PAGOS A TRAVES DEL PORTAL ELECTRONICO													
1	¿La Municipalidad dispone de Portal Electrónico?				X				X				X	
2	¿Tiene información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico?				X				X				X	
3	¿Se puede obtener duplicados de los recibos para el pago de tributos en el Portal Electrónico?				X				X				X	



4	¿Se puede obtener un estado de cuenta del Impuesto Predial en el Portal Electrónico?				X				X				X
5	¿Se puede pagar tributos a través del Portal Electrónico?				X				X				X
DECLARACIÓN Y PAGO													
1	¿Emplea recibos mecanizados de Impuesto Predial?				X				X				X
2	¿Tiene convenio de recaudación con entidades del Sistema Financiero para que el pago se realice en entidades bancarias?				X				X				X
3	¿La información a los bancos se trasmite en tiempo real?				X				X				X
4	¿Se puede obtener una constancia de no adeudos del Impuesto Predial válida ante los Notarios y El Registro de Propiedad Inmueble?				X				X				X
5	¿Se puede pagar tributos con tarjeta de crédito o débito?				X				X				X

Observaciones: ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE
DNI: 09925834

Especialidad del validador: MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA

N° de años de Experiencia profesional: 25 AÑOS

...03..... de...Noviembre...del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

FIRMADO

Firma del Experto Informante.
Especialidad



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: C.P.C.C Rene Mario Ramos Gonzales

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de titulación de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2021-2, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: ***“Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter años 2019-2020”*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Díaz Velásquez Yolanda Mónica

DNI: 40396551



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CUESTIONARIO DE CONTROL DEL BENEFICIO TRIBUTARIO A
PENSIONISTAS, ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS Y LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL**

El presente cuestionario es un instrumento de investigación académica titulado “Beneficio Tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter años 2019-2020”. Compuesta por 19 enunciados y las respuestas son exclusivamente para fines académicos, por lo tanto, es de forma anónima.

INSTRUCCIONES: A continuación, lea detenidamente cada pregunta y responda con veracidad y honestidad. Cada pregunta presenta dos opciones, marque con una (X) la respuesta que usted crea apropiadas.

OPCIONES DE RESPUESTA:

1) Si () 2) No ()

Datos Generales

Edad:

Sexo:

Mujer Hombre

Nivel Educativo:

Sin educación
 Primaria
 Secundaria
 Superior técnico
 Superior Universitario

Número de integrantes del hogar

Hombres (Adultos)
Mujeres (Adultas)
Niños, niñas y adolescentes
(personas mayores de 18 años)



N°	PREGUNTAS	Si	No
	BENEFICIO TRIBUTARIO	1	2
1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?		
2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?		
3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.		
4	¿Es usted Jubilado y recibe alguna pensión?		
5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?		
6	¿Es usted propietario único de su vivienda?		
7	¿Es usted propietario de su vivienda en sociedad conyugal?		
8	¿El uso de su predio es casa habitación?		
9	¿El uso de su predio es parte comercial?		
10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?		
11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?		
	RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL		
12	¿Tiene Ud. Conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?		
13	¿Paga Ud. el impuesto predial (autoevalúo)?		
14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?		
15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?		
16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?		
17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?		

Gracias por completar el cuestionario.



Matriz instrumental

Título: *“Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter años 2019-2020”*

VARIABLE	INDICADOR	N°	ITEMS	INSTRUMENTO
BENEFICIO TRIBUTARIO A PENSIONISTAS Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS	Pensionistas y adultos mayores de 60 años beneficiarios de la rebaja del impuesto predial	1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?	
		3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.	
		4	¿Es Usted Jubilado y recibe alguna pensión?	
		5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?	
		6	¿Es usted propietario único de su vivienda?	
		7	¿Es usted propietario en sociedad conyugal?	
		8	¿El uso de su predio es casa habitación?	
		9	¿El uso de su predio es parte comercial?	
		10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?	
		11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?	



RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Monto recaudado en los años 2019-2020	12	¿Tiene Ud. Conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		13	¿Paga Ud. el impuesto predial (autoevalúo)?	
		14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?	
		15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?	
		16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?	
		17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?	

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	BENEFICIO TRIBUTARIO													
1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?				X				X				X	
2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?				X				X				X	
3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.				X				X				X	
4	¿Es Usted Jubilado y recibe alguna pensión?				X				X					
5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?				X				X				X	
6	¿Es usted propietario único de su vivienda?				X				X				X	
7	¿Es usted propietario en sociedad conyugal?				X				X				X	
8	¿El uso de su predio es casa habitación?				X				X				X	
9	¿El uso de su predio es parte comercial?				X				X				X	
10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?				X				X				X	
11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?				X				X				X	



RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL													
12	¿Tiene usted conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?			X				X					X
13	¿Paga usted el impuesto predial (autoevalúo)?			X				X					X
14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?			X				X					X
15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?			X				X					X
16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?			X				X					X
17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?			X				X					X

Observaciones: **ES APLICABLE**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: C.P.C.C. Rene Mario Ramos Gonzales
 DNI: 29498387

Especialidad del validador: Tributación Municipal

N° de años de Experiencia profesional: 10 años

...08..... de...Noviembre.....del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.
Especialidad



Matriz instrumental

ENTREVISTA A LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE RENTA

Título: *“Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter años 2019-2020”*

I.- INFORMACION SOBRE GESTION:

1. ¿Cuánto es el N° total de contribuyentes, N° total de predios e Importe de la Emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	N° total de Contribuyentes		
	N° total de Predios		
	Emisión	S/	S/

2. ¿Cuánto es la recaudación del Impuesto Predial de los años 2019 y 2020 correspondiente a lo emitido en los años 2019 y 2020 (al 31 de diciembre de los mismos años) y en años anteriores?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	Recaudación deuda corriente	S/	S/
	Recaudación años anteriores	S/	S/

1. ¿Cuánto es el N° total de contribuyentes pensionistas y no pensionistas mayores de 60 años acogidos al beneficio tributario (Deducción de 50 UIT) previsto en artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal y el N° total de predios registrados con acogimiento al Beneficio tributario, e Importe deducido en la emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	N° total de Contribuyentes (Acogidos a la deducción de 50 UIT).		
	N° total de Predios (Acogidos a la deducción de 50 UIT).		
	Emisión (Importe total de las deducciones).	S/	S/



VARIABLE	INDICADOR	N°	ITEMS	INSTRUMENTO
BENEFICIO TRIBUTARIO A PENSIONISTAS Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS	Pensionistas y adultos mayores de 60 años beneficiarios de la rebaja del impuesto predial		INFORMACION SOBRE GESTION:	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		5	¿Se ha implementado un Código único para identificar a cada contribuyente? (Coloque SI, siempre que la Municipalidad identifique a los contribuyentes a través de un código especial creado por la Municipalidad, distinto del DNI, o RUC)	
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Monto recaudado en los años 2019-2020		INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y PAGOS A TRAVES DEL PORTAL ELECTRONICO	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		1	¿La Municipalidad dispone de Portal Electrónico?	
		2	¿Tiene información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico?	
		3	¿Se puede obtener duplicados de los recibos para el pago de tributos en el Portal Electrónico?	
		4	¿Se puede obtener un estado de cuenta del Impuesto Predial en el Portal Electrónico?	
		5	¿Se puede pagar tributos a través del Portal Electrónico?	
			DECLARACIÓN Y PAGO	
		1	¿Emplea recibos mecanizados de Impuesto Predial?	
		2	¿Tiene convenio de recaudación con entidades del Sistema Financiero para que el pago se realice en entidades bancarias?	
		3	¿La información a los bancos se trasmite en tiempo real?	
		4	¿Se puede obtener una constancia de no adeudos del Impuesto Predial válida ante los Notarios y El Registro de Propiedad Inmueble?	
		5	¿Se puede pagar tributos con tarjeta de crédito o débito?	

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial (ENTREVISTA)

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	INFORMACION SOBRE GESTION													
1	¿Cuánto es el N° total de contribuyentes, N° total de predios e Importe de la Emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?.				X				X				X	
2	¿Cuánto es la recaudación del Impuesto Predial de los años 2019 y 2020 correspondiente a lo emitido en los años 2019 y 2020 (al 31 de diciembre de 2020) y en años anteriores?.				X				X				X	
2	¿Cuánto es la Deuda pendiente de pago (Al 31 de diciembre de los años 2019 y 2020)?				X				X				X	
4	¿Cuánto es el N° total de contribuyentes pensionistas y no pensionistas mayores de 60 año acogidos al beneficio tributario (Deducción de 50 UIT) previsto en artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal, N° total de predios registrados con acogimiento al Beneficio tributario, e Importe deducido en la emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?.				X				X				X	
5	¿Se ha implementado un Código único para identificar a cada contribuyente? (Coloque SI, siempre que la Municipalidad identifique a los contribuyentes a través de un código especial creado por la Municipalidad, distinto del DNI, o RUC)				X				X				X	
	INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y PAGOS A TRAVES DEL PORTAL ELECTRONICO													
1	¿La Municipalidad dispone de Portal Electrónico?				X				X				X	
2	¿Tiene información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico?				X				X				X	
3	¿Se puede obtener duplicados de los recibos para el pago de tributos en el Portal Electrónico?				X				X				X	



4	¿Se puede obtener un estado de cuenta del Impuesto Predial en el Portal Electrónico?				X				X				X
5	¿Se puede pagar tributos a través del Portal Electrónico?				X				X				X
DECLARACIÓN Y PAGO													
1	¿Emplea recibos mecanizados de Impuesto Predial?				X				X				X
2	¿Tiene convenio de recaudación con entidades del Sistema Financiero para que el pago se realice en entidades bancarias?				X				X				X
3	¿La información a los bancos se trasmite en tiempo real?				X				X				X
4	¿Se puede obtener una constancia de no adeudos del Impuesto Predial válida ante los Notarios y El Registro de Propiedad Inmueble?				X				X				X
5	¿Se puede pagar tributos con tarjeta de crédito o débito?				X				X				X

Observaciones: ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: C.P.C.C. Rene Mario Ramos Gonzales

DNI: 29498387

Especialidad del validador: Tributación Municipal

N° de años de Experiencia profesional: 10 años

...08..... de...Noviembre...del 2021

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.
Especialidad



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Salazar Quispe, Víctor Abel

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de titulación de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2021-2, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: ***“Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter años 2019-2020”*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoría y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Díaz Velásquez Yolanda Mónica

DNI: 40396551



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CUESTIONARIO DE CONTROL DEL BENEFICIO TRIBUTARIO A
PENSIONISTAS, ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS Y LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL**

El presente cuestionario es un instrumento de investigación académica titulado “Beneficio Tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter años 2019-2020”. Compuesta por 19 enunciados y las respuestas son exclusivamente para fines académicos, por lo tanto, es de forma anónima.

INSTRUCCIONES: A continuación, lea detenidamente cada pregunta y responda con veracidad y honestidad. Cada pregunta presenta dos opciones, marque con una (X) la respuesta que usted crea apropiadas.

OPCIONES DE RESPUESTA:

1) Si () 2) No ()

Datos Generales

Edad:

Sexo:

Mujer Hombre

Nivel Educativo:

Sin educación
 Primaria
 Secundaria
 Superior técnico
 Superior Universitario

Número de integrantes del hogar

Hombres (Adultos)
Mujeres (Adultas)
Niños, niñas y adolescentes
(personas mayores de 18 años)



N°	PREGUNTAS	Si	No
	BENEFICIO TRIBUTARIO	1	2
1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?		
2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?		
3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.		
4	¿Es usted Jubilado y recibe alguna pensión?		
5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?		
6	¿Es usted propietario único de su vivienda?		
7	¿Es usted propietario de su vivienda en sociedad conyugal?		
8	¿El uso de su predio es casa habitación?		
9	¿El uso de su predio es parte comercial?		
10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?		
11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?		
	RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL		
12	¿Tiene Ud. Conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?		
13	¿Paga Ud. el impuesto predial (autoevalúo)?		
14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?		
15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?		
16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?		
17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?		

Gracias por completar el cuestionario.



Matriz instrumental

Título: “Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter años 2019-2020”

VARIABLE	INDICADOR	N°	ITEMS	INSTRUMENTO
BENEFICIO TRIBUTARIO A PENSIONISTAS Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS	Pensionistas y adultos mayores de 60 años beneficiarios de la rebaja del impuesto predial	1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?	
		3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.	
		4	¿Es Usted Jubilado y recibe alguna pensión?	
		5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?	
		6	¿Es usted propietario único de su vivienda?	
		7	¿Es usted propietario en sociedad conyugal?	
		8	¿El uso de su predio es casa habitación?	
		9	¿El uso de su predio es parte comercial?	
		10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?	
		11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?	



RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Monto recaudado en los años 2019-2020	12	¿Tiene Ud. Conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		13	¿Paga Ud. el impuesto predial (autoevalúo)?	
		14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?	
		15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?	
		16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?	
		17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?	



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	BENEFICIO TRIBUTARIO													
1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?													
2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?													
3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.													
4	¿Es Usted Jubilado y recibe alguna pensión?													
5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?													
6	¿Es usted propietario único de su vivienda?													
7	¿Es usted propietario en sociedad conyugal?													
8	¿El uso de su predio es casa habitación?													
9	¿El uso de su predio es parte comercial?													
10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?													
11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?													



Matriz instrumental

ENTREVISTA A LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE RENTA

Título: *“Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter años 2019-2020”*

I.- INFORMACION SOBRE GESTION:

1. ¿Cuánto es el N° total de contribuyentes, N° total de predios e Importe de la Emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	N° total de Contribuyentes		
	N° total de Predios		
	Emisión	S/	S/

2. ¿Cuánto es la recaudación del Impuesto Predial de los años 2019 y 2020 correspondiente a lo emitido en los años 2019 y 2020 (al 31 de diciembre de los mismos años) y en años anteriores?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	Recaudación deuda corriente	S/	S/
	Recaudación años anteriores	S/	S/

1. ¿Cuánto es el N° total de contribuyentes pensionistas y no pensionistas mayores de 60 años acogidos al beneficio tributario (Deducción de 50 UIT) previsto en artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal y el N° total de predios registrados con acogimiento al Beneficio tributario, e Importe deducido en la emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	N° total de Contribuyentes (Acogidos a la deducción de 50 UIT).		
	N° total de Predios (Acogidos a la deducción de 50 UIT).		
	Emisión (Importe total de las deducciones).	S/	S/



VARIABLE	INDICADOR	N°	ITEMS	INSTRUMENTO
BENEFICIO TRIBUTARIO A PENSIONISTAS Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS	Pensionistas y adultos mayores de 60 años beneficiarios de la rebaja del impuesto predial		INFORMACION SOBRE GESTION:	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		5	¿Se ha implementado un Código único para identificar a cada contribuyente? (Coloque SI, siempre que la Municipalidad identifique a los contribuyentes a través de un código especial creado por la Municipalidad, distinto del DNI, o RUC)	
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Monto recaudado en los años 2019-2020		INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y PAGOS A TRAVES DEL PORTAL ELECTRONICO	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		1	¿La Municipalidad dispone de Portal Electrónico?	
		2	¿Tiene información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico?	
		3	¿Se puede obtener duplicados de los recibos para el pago de tributos en el Portal Electrónico?	
		4	¿Se puede obtener un estado de cuenta del Impuesto Predial en el Portal Electrónico?	
		5	¿Se puede pagar tributos a través del Portal Electrónico?	
			DECLARACIÓN Y PAGO	
		1	¿Emplea recibos mecanizados de Impuesto Predial?	
		2	¿Tiene convenio de recaudación con entidades del Sistema Financiero para que el pago se realice en entidades bancarias?	
		3	¿La información a los bancos se trasmite en tiempo real?	
		4	¿Se puede obtener una constancia de no adeudos del Impuesto Predial válida ante los Notarios y El Registro de Propiedad Inmueble?	
		5	¿Se puede pagar tributos con tarjeta de crédito o débito?	



4	¿Se puede obtener un estado de cuenta del Impuesto Predial en el Portal Electrónico?																			
5	¿Se puede pagar tributos a través del Portal Electrónico?																			
DECLARACIÓN Y PAGO																				
1	¿Emplea recibos mecanizados de Impuesto Predial?																			
2	¿Tiene convenio de recaudación con entidades del Sistema Financiero para que el pago se realice en entidades bancarias?																			
3	¿La información a los bancos se trasmite en tiempo real?																			
4	¿Se puede obtener una constancia de no adeudos del Impuesto Predial válida ante los Notarios y El Registro de Propiedad Inmueble?																			
5	¿Se puede pagar tributos con tarjeta de crédito o débito?																			

Observaciones: ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Mg: Víctor Abel Salazar Quispe
DNI: 18039498

Especialidad del validador: Magister en Ciencias económicas con mención en Administración de Empresas Contador Público Colegiado, Especialista en tributación y finanzas

N° de años de Experiencia profesional: 30 años

08 de Noviembre del 2021

Firma del Experto Informante.

DNI 18039498

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Lady Diana Arévalo Alva

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de titulación de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2021-2, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: ***“Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter años 2019-2020”*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Díaz Velásquez Yolanda Mónica

DNI: 40396551



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CUESTIONARIO DE CONTROL DEL BENEFICIO TRIBUTARIO A
PENSIONISTAS, ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS Y LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL**

El presente cuestionario es un instrumento de investigación académica titulado “Beneficio Tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter años 2019-2020”. Compuesta por 19 enunciados y las respuestas son exclusivamente para fines académicos, por lo tanto, es de forma anónima.

INSTRUCCIONES: A continuación, lea detenidamente cada pregunta y responda con veracidad y honestidad. Cada pregunta presenta dos opciones, marque con una (X) la respuesta que usted crea apropiadas.

OPCIONES DE RESPUESTA:

1) Si () 2) No ()

Datos Generales

Edad:

Sexo:

Mujer Hombre

Nivel Educativo:

Sin educación
 Primaria
 Secundaria
 Superior técnico
 Superior Universitario

Número de integrantes del hogar

Hombres (Adultos)
Mujeres (Adultas)
Niños, niñas y adolescentes
(personas mayores de 18 años)



N°	PREGUNTAS	Si	No
	BENEFICIO TRIBUTARIO	1	2
1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?		
2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?		
3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.		
4	¿Es usted Jubilado y recibe alguna pensión?		
5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?		
6	¿Es usted propietario único de su vivienda?		
7	¿Es usted propietario de su vivienda en sociedad conyugal?		
8	¿El uso de su predio es casa habitación?		
9	¿El uso de su predio es parte comercial?		
10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?		
11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?		
	RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL		
12	¿Tiene Ud. Conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?		
13	¿Paga Ud. el impuesto predial (autoevalúo)?		
14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?		
15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?		
16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?		
17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?		

Gracias por completar el cuestionario.



Matriz instrumental

Título: “Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter años 2019-2020”

VARIABLE	INDICADOR	N°	ITEMS	INSTRUMENTO
BENEFICIO TRIBUTARIO A PENSIONISTAS Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS	Pensionistas y adultos mayores de 60 años beneficiarios de la rebaja del impuesto predial	1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?	
		3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.	
		4	¿Es Usted Jubilado y recibe alguna pensión?	
		5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?	
		6	¿Es usted propietario único de su vivienda?	
		7	¿Es usted propietario en sociedad conyugal?	
		8	¿El uso de su predio es casa habitación?	
		9	¿El uso de su predio es parte comercial?	
		10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?	
		11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?	



RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Monto recaudado en los años 2019-2020	12	¿Tiene Ud. Conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		13	¿Paga Ud. el impuesto predial (autoevalúo)?	
		14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?	
		15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?	
		16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?	
		17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?	

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	BENEFICIO TRIBUTARIO													
1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?				X				X				X	
2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?				X				X				X	
3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.				X				X				X	
4	¿Es Usted Jubilado y recibe alguna pensión?				X				X					
5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?				X				X				X	
6	¿Es usted propietario único de su vivienda?				X				X				X	
7	¿Es usted propietario en sociedad conyugal?				X				X				X	
8	¿El uso de su predio es casa habitación?				X				X				X	
9	¿El uso de su predio es parte comercial?				X				X				X	
10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?				X				X				X	
11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?				X				X				X	



RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL														
12	¿Tiene usted conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?			X				X					X	
13	¿Paga usted el impuesto predial (autoevalúo)?			X				X					X	
14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?			X				X					X	
15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?			X				X					X	
16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?			X				X					X	
17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?			X				X					X	

Observaciones: **ES APLICABLE**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: **LADY DIANA ARÉVALO ALVA**
DNI: 43040028

Especialidad del validador: **MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA**

N° de años de Experiencia profesional: **08 AÑOS**

...08..... de...Noviembre.....del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.
Especialidad



Matriz instrumental

ENTREVISTA A LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE RENTA

Título: *“Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter años 2019-2020”*

I.- INFORMACION SOBRE GESTION:

1. ¿Cuánto es el N° total de contribuyentes, N° total de predios e Importe de la Emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	N° total de Contribuyentes		
	N° total de Predios		
	Emisión	S/	S/

2. ¿Cuánto es la recaudación del Impuesto Predial de los años 2019 y 2020 correspondiente a lo emitido en los años 2019 y 2020 (al 31 de diciembre de los mismos años) y en años anteriores?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	Recaudación deuda corriente	S/	S/
	Recaudación años anteriores	S/	S/

1. ¿Cuánto es el N° total de contribuyentes pensionistas y no pensionistas mayores de 60 años acogidos al beneficio tributario (Deducción de 50 UIT) previsto en artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal y el N° total de predios registrados con acogimiento al Beneficio tributario, e Importe deducido en la emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	N° total de Contribuyentes (Acogidos a la deducción de 50 UIT).		
	N° total de Predios (Acogidos a la deducción de 50 UIT).		
	Emisión (Importe total de las deducciones).	S/	S/



VARIABLE	INDICADOR	N°	ITEMS	INSTRUMENTO
BENEFICIO TRIBUTARIO A PENSIONISTAS Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS	Pensionistas y adultos mayores de 60 años beneficiarios de la rebaja del impuesto predial		INFORMACION SOBRE GESTION:	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		5	¿Se ha implementado un Código único para identificar a cada contribuyente? (Coloque SI, siempre que la Municipalidad identifique a los contribuyentes a través de un código especial creado por la Municipalidad, distinto del DNI, o RUC)	
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Monto recaudado en los años 2019-2020		INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y PAGOS A TRAVES DEL PORTAL ELECTRONICO	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		1	¿La Municipalidad dispone de Portal Electrónico?	
		2	¿Tiene información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico?	
		3	¿Se puede obtener duplicados de los recibos para el pago de tributos en el Portal Electrónico?	
		4	¿Se puede obtener un estado de cuenta del Impuesto Predial en el Portal Electrónico?	
		5	¿Se puede pagar tributos a través del Portal Electrónico?	
			DECLARACIÓN Y PAGO	
		1	¿Emplea recibos mecanizados de Impuesto Predial?	
		2	¿Tiene convenio de recaudación con entidades del Sistema Financiero para que el pago se realice en entidades bancarias?	
		3	¿La información a los bancos se trasmite en tiempo real?	
		4	¿Se puede obtener una constancia de no adeudos del Impuesto Predial válida ante los Notarios y El Registro de Propiedad Inmueble?	
		5	¿Se puede pagar tributos con tarjeta de crédito o débito?	

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial (ENTREVISTA)

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	INFORMACION SOBRE GESTION													
1	¿Cuánto es el N° total de contribuyentes, N° total de predios e Importe de la Emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?.				X				X				X	
2	¿Cuánto es la recaudación del Impuesto Predial de los años 2019 y 2020 correspondiente a lo emitido en los años 2019 y 2020 (al 31 de diciembre de 2020) y en años anteriores?.				X				X				X	
2	¿Cuánto es la Deuda pendiente de pago (Al 31 de diciembre de los años 2019 y 2020)?				X				X				X	
4	¿Cuánto es el N° total de contribuyentes pensionistas y no pensionistas mayores de 60 año acogidos al beneficio tributario (Deducción de 50 UIT) previsto en artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal, N° total de predios registrados con acogimiento al Beneficio tributario, e Importe deducido en la emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?.				X				X				X	
5	¿Se ha implementado un Código único para identificar a cada contribuyente? (Coloque SI, siempre que la Municipalidad identifique a los contribuyentes a través de un código especial creado por la Municipalidad, distinto del DNI, o RUC)				X				X				X	
	INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y PAGOS A TRAVES DEL PORTAL ELECTRONICO													
1	¿La Municipalidad dispone de Portal Electrónico?				X				X				X	
2	¿Tiene información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico?				X				X				X	
3	¿Se puede obtener duplicados de los recibos para el pago de tributos en el Portal Electrónico?				X				X				X	



4	¿Se puede obtener un estado de cuenta del Impuesto Predial en el Portal Electrónico?				X				X				X
5	¿Se puede pagar tributos a través del Portal Electrónico?				X				X				X
DECLARACIÓN Y PAGO													
1	¿Emplea recibos mecanizados de Impuesto Predial?				X				X				X
2	¿Tiene convenio de recaudación con entidades del Sistema Financiero para que el pago se realice en entidades bancarias?				X				X				X
3	¿La información a los bancos se trasmite en tiempo real?				X				X				X
4	¿Se puede obtener una constancia de no adeudos del Impuesto Predial válida ante los Notarios y El Registro de Propiedad Inmueble?				X				X				X
5	¿Se puede pagar tributos con tarjeta de crédito o débito?				X				X				X

Observaciones: ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: LADY DIANA ARÉVALO ALVA
DNI: 43040028

Especialidad del validador: MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA

N° de años de Experiencia profesional: 08 AÑOS

...08..... de...Noviembre...del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.
Especialidad



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de titulación de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2021-2, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: ***“Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter años 2019-2020”*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Díaz Velásquez Yolanda Mónica

DNI: 40396551



**CUESTIONARIO DE CONTROL DEL BENEFICIO TRIBUTARIO A
PENSIONISTAS, ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS Y LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL**

El presente cuestionario es un instrumento de investigación académica titulado “Beneficio Tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter años 2019-2020”. Compuesta por 19 enunciados y las respuestas son exclusivamente para fines académicos, por lo tanto, es de forma anónima.

INSTRUCCIONES: A continuación, lea detenidamente cada pregunta y responda con veracidad y honestidad. Cada pregunta presenta dos opciones, marque con una (X) la respuesta que usted crea apropiadas.

OPCIONES DE RESPUESTA:

1) Si () 2) No ()

Datos Generales

Edad:

Sexo:

Mujer Hombre

Nivel Educativo:

- Sin educación
- Primaria
- Secundaria
- Superior técnico
- Superior Universitario

Número de integrantes del hogar

Hombres (Adultos)	<input type="checkbox"/>
Mujeres (Adultas)	<input type="checkbox"/>
Niños, niñas y adolescentes (personas mayores de 18 años)	<input type="checkbox"/>



N°	PREGUNTAS	Si	No
	BENEFICIO TRIBUTARIO	1	2
1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?		
2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?		
3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.		
4	¿Es usted Jubilado y recibe alguna pensión?		
5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?		
6	¿Es usted propietario único de su vivienda?		
7	¿Es usted propietario de su vivienda en sociedad conyugal?		
8	¿El uso de su predio es casa habitación?		
9	¿El uso de su predio es parte comercial?		
10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?		
11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?		
	RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL		
12	¿Tiene Ud. Conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?		
13	¿Paga Ud. el impuesto predial (autoevalúo)?		
14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?		
15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?		
16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?		
17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?		

Gracias por completar el cuestionario.



Matriz instrumental

Título: “Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter años 2019-2020”

VARIABLE	INDICADOR	N°	ITEMS	INSTRUMENTO
BENEFICIO TRIBUTARIO A PENSIONISTAS Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS	Pensionistas y adultos mayores de 60 años beneficiarios de la rebaja del impuesto predial	1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?	
		3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.	
		4	¿Es Usted Jubilado y recibe alguna pensión?	
		5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?	
		6	¿Es usted propietario único de su vivienda?	
		7	¿Es usted propietario en sociedad conyugal?	
		8	¿El uso de su predio es casa habitación?	
		9	¿El uso de su predio es parte comercial?	
		10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?	
		11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?	



RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Monto recaudado en los años 2019-2020	12	¿Tiene Ud. Conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		13	¿Paga Ud. el impuesto predial (autoevalúo)?	
		14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?	
		15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?	
		16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?	
		17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?	

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	BENEFICIO TRIBUTARIO													
1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?				X				X				X	
2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?				X				X				X	
3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.				X				X				X	
4	¿Es Usted Jubilado y recibe alguna pensión?				X				X					
5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?				X				X				X	
6	¿Es usted propietario único de su vivienda?				X				X				X	
7	¿Es usted propietario en sociedad conyugal?				X				X				X	
8	¿El uso de su predio es casa habitación?				X				X				X	
9	¿El uso de su predio es parte comercial?				X				X				X	
10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?				X				X				X	
11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?				X				X				X	



RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL														
12	¿Tiene usted conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?			X				X					X	
13	¿Paga usted el impuesto predial (autoevalúo)?			X				X					X	
14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?			X				X					X	
15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?			X				X					X	
16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?			X				X					X	
17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?			X				X					X	

Observaciones: **ES APLICABLE**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: **COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE**
DNI: 09925834

Especialidad del validador: **DOCTOR EN ADMINISTRACION**

N° de años de Experiencia profesional: **25 AÑOS**

...03..... de...Noviembre.....del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

FIRMADO

Firma del Experto Informante.
Especialidad



Matriz instrumental

ENTREVISTA A LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE RENTA

Título: *“Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter años 2019-2020”*

I.- INFORMACION SOBRE GESTION:

1. ¿Cuánto es el N° total de contribuyentes, N° total de predios e Importe de la Emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	N° total de Contribuyentes		
	N° total de Predios		
	Emisión	S/	S/

2. ¿Cuánto es la recaudación del Impuesto Predial de los años 2019 y 2020 correspondiente a lo emitido en los años 2019 y 2020 (al 31 de diciembre de los mismos años) y en años anteriores?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	Recaudación deuda corriente	S/	S/
	Recaudación años anteriores	S/	S/

1. ¿Cuánto es el N° total de contribuyentes pensionistas y no pensionistas mayores de 60 años acogidos al beneficio tributario (Deducción de 50 UIT) previsto en artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal y el N° total de predios registrados con acogimiento al Beneficio tributario, e Importe deducido en la emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	N° total de Contribuyentes (Acogidos a la deducción de 50 UIT).		
	N° total de Predios (Acogidos a la deducción de 50 UIT).		
	Emisión (Importe total de las deducciones).	S/	S/



VARIABLE	INDICADOR	N°	ITEMS	INSTRUMENTO
BENEFICIO TRIBUTARIO A PENSIONISTAS Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS	Pensionistas y adultos mayores de 60 años beneficiarios de la rebaja del impuesto predial		INFORMACION SOBRE GESTION:	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		5	¿Se ha implementado un Código único para identificar a cada contribuyente? (Coloque SI, siempre que la Municipalidad identifique a los contribuyentes a través de un código especial creado por la Municipalidad, distinto del DNI, o RUC)	
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Monto recaudado en los años 2019-2020		INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y PAGOS A TRAVES DEL PORTAL ELECTRONICO	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		1	¿La Municipalidad dispone de Portal Electrónico?	
		2	¿Tiene información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico?	
		3	¿Se puede obtener duplicados de los recibos para el pago de tributos en el Portal Electrónico?	
		4	¿Se puede obtener un estado de cuenta del Impuesto Predial en el Portal Electrónico?	
		5	¿Se puede pagar tributos a través del Portal Electrónico?	
			DECLARACIÓN Y PAGO	
		1	¿Emplea recibos mecanizados de Impuesto Predial?	
		2	¿Tiene convenio de recaudación con entidades del Sistema Financiero para que el pago se realice en entidades bancarias?	
		3	¿La información a los bancos se trasmite en tiempo real?	
		4	¿Se puede obtener una constancia de no adeudos del Impuesto Predial válida ante los Notarios y El Registro de Propiedad Inmueble?	
		5	¿Se puede pagar tributos con tarjeta de crédito o débito?	

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial (ENTREVISTA)

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	INFORMACION SOBRE GESTION													
1	¿Cuánto es el N° total de contribuyentes, N° total de predios e Importe de la Emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?.				X				X				X	
2	¿Cuánto es la recaudación del Impuesto Predial de los años 2019 y 2020 correspondiente a lo emitido en los años 2019 y 2020 (al 31 de diciembre de 2020) y en años anteriores?.				X				X				X	
2	¿Cuánto es la Deuda pendiente de pago (Al 31 de diciembre de los años 2019 y 2020)?				X				X				X	
4	¿Cuánto es el N° total de contribuyentes pensionistas y no pensionistas mayores de 60 año acogidos al beneficio tributario (Deducción de 50 UIT) previsto en artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal, N° total de predios registrados con acogimiento al Beneficio tributario, e Importe deducido en la emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?.				X				X				X	
5	¿Se ha implementado un Código único para identificar a cada contribuyente? (Coloque SI, siempre que la Municipalidad identifique a los contribuyentes a través de un código especial creado por la Municipalidad, distinto del DNI, o RUC)				X				X				X	
	INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y PAGOS A TRAVES DEL PORTAL ELECTRONICO													
1	¿La Municipalidad dispone de Portal Electrónico?				X				X				X	
2	¿Tiene información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico?				X				X				X	
3	¿Se puede obtener duplicados de los recibos para el pago de tributos en el Portal Electrónico?				X				X				X	



4	¿Se puede obtener un estado de cuenta del Impuesto Predial en el Portal Electrónico?				X				X				X
5	¿Se puede pagar tributos a través del Portal Electrónico?				X				X				X
DECLARACIÓN Y PAGO													
1	¿Emplea recibos mecanizados de Impuesto Predial?				X				X				X
2	¿Tiene convenio de recaudación con entidades del Sistema Financiero para que el pago se realice en entidades bancarias?				X				X				X
3	¿La información a los bancos se trasmite en tiempo real?				X				X				X
4	¿Se puede obtener una constancia de no adeudos del Impuesto Predial válida ante los Notarios y El Registro de Propiedad Inmueble?				X				X				X
5	¿Se puede pagar tributos con tarjeta de crédito o débito?				X				X				X

Observaciones: ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE
DNI: 09925834

Especialidad del validador: MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA

N° de años de Experiencia profesional: 25 AÑOS

...03..... de...Noviembre...del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

FIRMADO

Firma del Experto Informante.
Especialidad



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: C.P.C.C Rene Mario Ramos Gonzales

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de titulación de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2021-2, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: ***“Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter años 2019-2020”*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Díaz Velásquez Yolanda Mónica

DNI: 40396551



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CUESTIONARIO DE CONTROL DEL BENEFICIO TRIBUTARIO A
PENSIONISTAS, ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS Y LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL**

El presente cuestionario es un instrumento de investigación académica titulado “Beneficio Tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter años 2019-2020”. Compuesta por 19 enunciados y las respuestas son exclusivamente para fines académicos, por lo tanto, es de forma anónima.

INSTRUCCIONES: A continuación, lea detenidamente cada pregunta y responda con veracidad y honestidad. Cada pregunta presenta dos opciones, marque con una (X) la respuesta que usted crea apropiadas.

OPCIONES DE RESPUESTA:

1) Si () 2) No ()

Datos Generales

Edad:

Sexo:

Mujer Hombre

Nivel Educativo:

Sin educación
 Primaria
 Secundaria
 Superior técnico
 Superior Universitario

Número de integrantes del hogar

Hombres (Adultos)
Mujeres (Adultas)
Niños, niñas y adolescentes
(personas mayores de 18 años)



N°	PREGUNTAS	Si	No
	BENEFICIO TRIBUTARIO	1	2
1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?		
2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?		
3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.		
4	¿Es usted Jubilado y recibe alguna pensión?		
5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?		
6	¿Es usted propietario único de su vivienda?		
7	¿Es usted propietario de su vivienda en sociedad conyugal?		
8	¿El uso de su predio es casa habitación?		
9	¿El uso de su predio es parte comercial?		
10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?		
11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?		
	RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL		
12	¿Tiene Ud. Conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?		
13	¿Paga Ud. el impuesto predial (autoevalúo)?		
14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?		
15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?		
16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?		
17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?		

Gracias por completar el cuestionario.



Matriz instrumental

Título: “Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter años 2019-2020”

VARIABLE	INDICADOR	N°	ITEMS	INSTRUMENTO
BENEFICIO TRIBUTARIO A PENSIONISTAS Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS	Pensionistas y adultos mayores de 60 años beneficiarios de la rebaja del impuesto predial	1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?	
		3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.	
		4	¿Es Usted Jubilado y recibe alguna pensión?	
		5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?	
		6	¿Es usted propietario único de su vivienda?	
		7	¿Es usted propietario en sociedad conyugal?	
		8	¿El uso de su predio es casa habitación?	
		9	¿El uso de su predio es parte comercial?	
		10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?	
		11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?	



RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Monto recaudado en los años 2019-2020	12	¿Tiene Ud. Conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		13	¿Paga Ud. el impuesto predial (autoevalúo)?	
		14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?	
		15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?	
		16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?	
		17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?	

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	BENEFICIO TRIBUTARIO													
1	¿Conoce Ud. Sobre los beneficios tributarios del Art. 19° del D. Leg. 776 Ley de Tributación Municipal y la ley N° 30490 Ley de la persona Adulto Mayor?				X				X				X	
2	¿Conoce usted sobre el beneficio tributario de la deducción de 50 UIT por impuesto predial que se les otorga a los pensionistas y adultos mayores de 60 años?, ¿Cómo se informó?				X				X				X	
3	¿Está usted acogido al beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT y a partir de qué año?.				X				X				X	
4	¿Es Usted Jubilado y recibe alguna pensión?				X				X					
5	¿Tiene usted más de un predio a nivel nacional?				X				X				X	
6	¿Es usted propietario único de su vivienda?				X				X				X	
7	¿Es usted propietario en sociedad conyugal?				X				X				X	
8	¿El uso de su predio es casa habitación?				X				X				X	
9	¿El uso de su predio es parte comercial?				X				X				X	
10	¿Sus ingresos brutos mensuales durante los años 2019 - 2020 han sido superiores a 4200 y 4300?				X				X				X	
11	¿Conoce usted si la Municipalidad ha difundido por algún medio de comunicación sobre el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT por autovalúo?				X				X				X	



RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL														
12	¿Tiene usted conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad?			X				X					X	
13	¿Paga usted el impuesto predial (autoevalúo)?			X				X					X	
14	¿La municipalidad de Hunter le brinda información relacionada al pago del impuesto predial (autoevalúo)?			X				X					X	
15	¿En los últimos 5 años que paga su impuesto predial le hicieron alguna verificación a su casa o predio?			X				X					X	
16	¿Está de acuerdo con las amnistías tributarias que otorga la Municipalidad?, ¿porque?			X				X					X	
17	¿Está al día en el pago del autovalúo de su predio?			X				X					X	

Observaciones: ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: C.P.C.C. Rene Mario Ramos Gonzales
DNI: 29498387

Especialidad del validador: Tributación Municipal

N° de años de Experiencia profesional: 10 años

...08..... de...Noviembre.....del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.
Especialidad



Matriz instrumental

ENTREVISTA A LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE RENTA

Título: *“Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter años 2019-2020”*

I.- INFORMACION SOBRE GESTION:

1. ¿Cuánto es el N° total de contribuyentes, N° total de predios e Importe de la Emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	N° total de Contribuyentes		
	N° total de Predios		
	Emisión	S/	S/

2. ¿Cuánto es la recaudación del Impuesto Predial de los años 2019 y 2020 correspondiente a lo emitido en los años 2019 y 2020 (al 31 de diciembre de los mismos años) y en años anteriores?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	Recaudación deuda corriente	S/	S/
	Recaudación años anteriores	S/	S/

1. ¿Cuánto es el N° total de contribuyentes pensionistas y no pensionistas mayores de 60 años acogidos al beneficio tributario (Deducción de 50 UIT) previsto en artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal y el N° total de predios registrados con acogimiento al Beneficio tributario, e Importe deducido en la emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?

Concepto		2019	2020
Impuesto Predial	N° total de Contribuyentes (Acogidos a la deducción de 50 UIT).		
	N° total de Predios (Acogidos a la deducción de 50 UIT).		
	Emisión (Importe total de las deducciones).	S/	S/



VARIABLE	INDICADOR	N°	ITEMS	INSTRUMENTO
BENEFICIO TRIBUTARIO A PENSIONISTAS Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS	Pensionistas y adultos mayores de 60 años beneficiarios de la rebaja del impuesto predial		INFORMACION SOBRE GESTION:	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		5	¿Se ha implementado un Código único para identificar a cada contribuyente? (Coloque SI, siempre que la Municipalidad identifique a los contribuyentes a través de un código especial creado por la Municipalidad, distinto del DNI, o RUC)	
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Monto recaudado en los años 2019-2020		INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y PAGOS A TRAVES DEL PORTAL ELECTRONICO	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		1	¿La Municipalidad dispone de Portal Electrónico?	
		2	¿Tiene información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico?	
		3	¿Se puede obtener duplicados de los recibos para el pago de tributos en el Portal Electrónico?	
		4	¿Se puede obtener un estado de cuenta del Impuesto Predial en el Portal Electrónico?	
		5	¿Se puede pagar tributos a través del Portal Electrónico?	
			DECLARACIÓN Y PAGO	
		1	¿Emplea recibos mecanizados de Impuesto Predial?	
		2	¿Tiene convenio de recaudación con entidades del Sistema Financiero para que el pago se realice en entidades bancarias?	
		3	¿La información a los bancos se trasmite en tiempo real?	
		4	¿Se puede obtener una constancia de no adeudos del Impuesto Predial válida ante los Notarios y El Registro de Propiedad Inmueble?	
		5	¿Se puede pagar tributos con tarjeta de crédito o débito?	

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el Beneficio tributario a pensionistas, adultos mayores de 60 años y la recaudación del impuesto predial (ENTREVISTA)

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	INFORMACION SOBRE GESTION													
1	¿Cuánto es el N° total de contribuyentes, N° total de predios e Importe de la Emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?.				X				X				X	
2	¿Cuánto es la recaudación del Impuesto Predial de los años 2019 y 2020 correspondiente a lo emitido en los años 2019 y 2020 (al 31 de diciembre de 2020) y en años anteriores?.				X				X				X	
2	¿Cuánto es la Deuda pendiente de pago (Al 31 de diciembre de los años 2019 y 2020)?				X				X				X	
4	¿Cuánto es el N° total de contribuyentes pensionistas y no pensionistas mayores de 60 año acogidos al beneficio tributario (Deducción de 50 UIT) previsto en artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal, N° total de predios registrados con acogimiento al Beneficio tributario, e Importe deducido en la emisión del Impuesto Predial 2019 y 2020?.				X				X				X	
5	¿Se ha implementado un Código único para identificar a cada contribuyente? (Coloque SI, siempre que la Municipalidad identifique a los contribuyentes a través de un código especial creado por la Municipalidad, distinto del DNI, o RUC)				X				X				X	
	INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y PAGOS A TRAVES DEL PORTAL ELECTRONICO													
1	¿La Municipalidad dispone de Portal Electrónico?				X				X				X	
2	¿Tiene información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico?				X				X				X	
3	¿Se puede obtener duplicados de los recibos para el pago de tributos en el Portal Electrónico?				X				X				X	



4	¿Se puede obtener un estado de cuenta del Impuesto Predial en el Portal Electrónico?				X				X				X
5	¿Se puede pagar tributos a través del Portal Electrónico?				X				X				X
DECLARACIÓN Y PAGO													
1	¿Emplea recibos mecanizados de Impuesto Predial?				X				X				X
2	¿Tiene convenio de recaudación con entidades del Sistema Financiero para que el pago se realice en entidades bancarias?				X				X				X
3	¿La información a los bancos se trasmite en tiempo real?				X				X				X
4	¿Se puede obtener una constancia de no adeudos del Impuesto Predial válida ante los Notarios y El Registro de Propiedad Inmueble?				X				X				X
5	¿Se puede pagar tributos con tarjeta de crédito o débito?				X				X				X

Observaciones: ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: C.P.C.C. Rene Mario Ramos Gonzales

DNI: 29498387

Especialidad del validador: Tributación Municipal

N° de años de Experiencia profesional: 10 años

...08..... de...Noviembre...del 2021

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.
Especialidad